



Concejo Municipal

ACTA.ORD. N°44.-

SESIÓN ORDINARIA N°44/2021.-

En Osorno, a 23 de NOVIEMBRE de 2021, siendo las 15.09 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°43 de fecha 16 de NOVIEMBRE de 2021.
2. ORD. N°1298 DEL 06.10.2021. ALCALDIA. MAT.: Exposición sobre "Recambio de Calefactores Línea Pellet 2021", a cargo del señor Klaus Kosiel Leiva, Seremi del Medio Ambiente, Región de Los Lagos.
3. ORD. N°76 DEL 19.11.2021. GABINETE – ALCALDIA. Solicita acuerdo del Concejo para realizar la Sesión Ordinaria N°45 del martes 30 de Noviembre del presente año, en dependencias de la Escuela Monseñor Francisco Valdés, ubicada en calle Cuya N°680, del sector de Francke, Osorno, de conformidad al inciso 2° del Artículo 16° del Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°1396 DEL 08.11.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
5. ORD. N°1454 DEL 16.11.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
6. ORD. N°1455 DEL 16.11.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
7. ORD. N°1443 DEL 16.11.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE J DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS a nombre de PATAGONIA FARMING SPA., R.U.T. N°76.268.266-4, para su funcionamiento en local ubicado en calle República N°202 Osorno.

2147



Concejo Municipal

8. ORD. N°1787 DEL 19.11.2021. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del concejo para aprobar Comodato con carácter precario por 03 años, renovables, a la ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA SALUD MUNICIPAL DE OSORNO, inscrita con el N°90030016 en el Registro de Asociaciones de Funcionarios del Ministerio del Trabajo, del inmueble ubicado entre la calle Kiel y calle Carlos Alt Winter de la Población El Bosque de Bellavista, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrita a favor de este Municipio, a fojas 441vuelta N°456 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2008.
9. ORD. N°158-V DEL 19.11.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar puntos relacionados con la Ilustre Municipalidad de Portezuelo:
 - A.- Aprobar Complemento de Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Ilustre Municipalidad de Portezuelo, según lo establecido en el artículo 137 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - B.- Aprobar acuerdo para ratificar celebración de Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Ilustre Municipalidad de Portezuelo, con fecha 08 de Mayo de 2010.
 - C.- Aprobar donación del camión recolector marca Mercedes Benz, modelo LK1620, placa patente SH 2655, del año 1998, número de motor 377964-10-368723 a la Municipalidad de Portezuelo, en atención a artículo 65 letra f) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. ORD. N°159-V DEL 19.11.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para modificar el contrato de comodato suscrito entre la Fundación INTEGRAL y la Municipalidad de Osorno, de fecha 03 de junio de 2020, por un plazo de 10 años, respecto a un retazo de 696,25 metros cuadrados, el cual se emplaza el Jardín Infantil Antiyal, ubicado en esta ciudad comuna y provincia de Osorno, en calle Panguimapu, entre pasaje Cantiamo y calle Aleucapi, Manzana X, inscrito a mayor cabida a favor del Municipio a Fojas 983 N°984 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2007, cuyo plano se encuentra archivado bajo el número S-335, de una superficie de 1075,77 metros cuadrado, en el sentido de aumentar la superficie objeto del inmueble entregado en comodato de 696,25 a 735,55 metros cuadrados.
11. ORD. N°E156440/2021, CE N°699/2021 DEL 16.11.2021. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo "INFORME FINAL DE AUDITORIA N°354, DE 2021, SOBRE AUDITORIA A LOS PROCESOS DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO.
12. ASUNTOS VARIOS.

2148



Concejo Municipal

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente del Concejo en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: “Muy buenas tardes, estimados Concejales y Concejales, saludamos a nuestros Directores Y Directoras que hoy están en sala en forma presencial, a nuestros Funcionarios y Funcionarias Municipales, saludamos también, a nuestros vecinos y vecinas de nuestra comuna que nos acompañan a través del Canal Municipal y de nuestras Redes Sociales.

La Concejala Schuck nos hizo llegar las excusas correspondientes, así que no estará presente en la sesión de hoy”.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°43 de fecha 16 de NOVIEMBRE de 2021.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°43 de fecha 16 de NOVIEMBRE de 2021

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°513.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD.N°1298 DEL 06.10.2021. ALCALDIA. MAT.: Exposición sobre “Recambio de Calefactores Línea Pellet 2021”, a cargo del señor Klaus Kosiel Leiva, Seremi del Medio Ambiente, Región de Los Lagos.

Se da lectura al «ORD.N°1298. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°37 DEL 28.09.2021, (ACUERDO N°453, ASUNTOS VARIOS PUNTO N°06, INTERVENCION CONCEJAL SR. JUAN CARLOS VELASQUEZ). MAT: INVITA A SESION DECONCEJO DE OSORNO. OSORNO, 06 DE OCTUBRE DE 2021. DE: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. A: SR. KLAUS KOSIEL LEIVA. SEREMI MEDIO AMBIENTE, REGION DE LOS LAGOS.

El Alcalde suscrito, junto con saludar al señor Klaus Kosiel Leiva, Seremi del Medio Ambiente, Región de Los Lagos, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°37, efectuada el día martes 28 de septiembre del año en curso, se ha acordado invitar a usted a participar en el seno de este Concejo

2149



Concejo Municipal

para exponer y atender las consultas sobre el tema del Recambio de Calefactores, Línea Pellet 2021.

Es de interés de este Alcalde y del Pleno del Concejo que usted pueda asistir a alguna Sesión Ordinaria, las que se realizan todos los días Martes a las 15.00 horas, en la Sala de Sesiones de este Municipio, por lo que se agradecerá pueda confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uarac@imo.cl; secretariaactas@imo.cl o a los teléfonos 064-2264301 - 2264383.

CARRILLO TORRES, en nombre propio, de los Concejales y Concejales, y de la comunidad Osornina, no puede dejar pasar la ocasión para manifestarle los sentimientos de su más alta y distinguida consideración, deseándole pleno éxito en sus altas y delicadas funciones.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Señor Seremi, bienvenido a este Concejo Municipal, un gusto tenerlo acá en Osorno".

Se integra a la mesa el señor Klaus Kosiel Leiva, Seremi de Medio Ambiente, Región de Los Lagos.

SEREMI SEÑOR KOSIEL: "Buenas tardes, primero quisiera agradecer la invitación al Concejo, hay algunos Concejales que no conocía todavía, es un agrado saludarlos y felicitarlos, ya llevan un par de meses que han asumido la Gestión que están desarrollando en esta importante comuna de la Región, también es el primer Concejo que vengo que esta el Alcalde don Emeterio, por lo tanto, los felicito de manera formal en esta instancia. El Concejo envió un oficio, solicitando información sobre el Programa Recambio de Calefactores de lo que es el Plan de Descontaminación Ambiental en Osorno y me imagino que todos tienen antecedentes, es un Plan que lleva ya 6 años de implementación en esta Comuna.



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



Estado Programa Recambio de Calefactores
en el Plan de Descontaminación Atmosférica de Osorno
(PDAO)

23 de Noviembre 2021



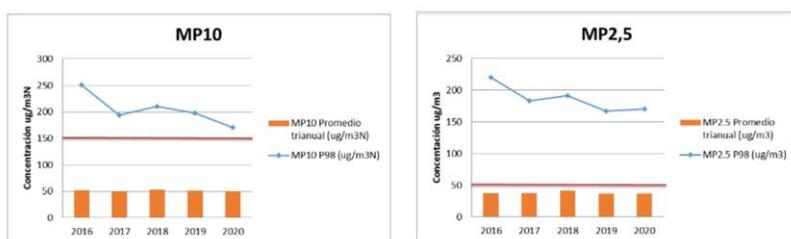
2150



Concejo Municipal

Haré una breve introducción de contexto, de cuáles han sido los principales impactos y avances de este Plan de Descontaminación, para después enfocarme en específico y en profundidad en lo que es el Programa de Recambio de Calefactores, que es un Programa dentro este contexto que es el Plan de Descontaminación.

Principales resultados del PDAO



- Al contabilizar la cantidad de días con promedio diario de $MP_{2,5}$ sobre $80 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ se puede apreciar una baja paulatina y sostenida, excepto en el año 2016.
- El Percentil 98 tanto para MP_{10} como para $MP_{2,5}$, también han presentado disminuciones desde el año 2016.
- Respecto a los promedios anuales se observan datos estables entre el 2016 y 2020.
- Y, también se puede observar, tanto para MP_{10} como para $MP_{2,5}$, una disminución sostenida del valor asociado a la máxima concentración promedio diaria desde el año 2016 al 2020.



En estos gráficos se indica la evolución del material particulado 10 y material particulado fino de 2,5, en la comuna de Osorno en 5 años, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, este año aún no lo consideramos, porque estamos en proceso de análisis y en el proceso de antecedentes, si observan en específico en el material particulado de 2,5, el fino, que es el principal contaminante que nos afecta, que es el humo fino que respiramos y que nos queda en los pulmones, si se fijan en el año 2016, en la barra azul muestra cuánta concentración había en ese entonces por m^3 de aire, constatado a través de la estación de monitoreo, eran aproximadamente 225 lo que indica el gráfico, siendo que la norma y por lo cual está definido que esta comuna está saturada, dice que los máximos debiesen ser 50, por eso, es que tenemos un Plan de Descontaminación Atmosférica en funcionamiento, porque según la norma, se ha constatado desde años anteriores al plan, por eso se puso a decretar zona saturada y se da el Plan de descontaminación, y se está superando esa norma. Si vemos la tendencia luego de que se implementa el Plan de Descontaminación, hay una tendencia a la baja de 225, aproximadamente a 175. Si se analiza a nivel tendencial, hay un impacto positivo del Plan de Descontaminación y para el año 2021 hay una tendencia a la baja. Hay que entender que estos cambios son graduales en el tiempo, a través de ir implementando medidas y el efecto se va acumulando, es que se puede empezar a ver un efecto, lo que se ha visto en la práctica, a medida que pasan los años, la medida va siendo más potente y éstas tendencias se van acelerando, pero lógicamente los primeros 5 años y a 6 años, tenemos una buena tendencia, lógicamente quisiéramos que fuese más rápido, pero

2151



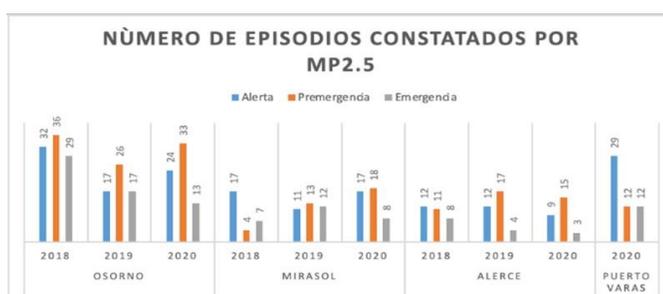
Concejo Municipal

también hay que dar tiempo a que las mejoras, los planes que considera el Plan de Descontaminación, vayan generando un efecto sinérgico, que vayan sumando y generando este efecto, que haga que esta tendencia vaya acelerándose.

Principales resultados del PDAO



Episodios Críticos por MP_{2,5} entre el 2018 y 2020



Si vamos a otro indicador, episodios críticos, lo que más sabemos del Plan de Descontaminación en la ciudadanía y que es donde se ve más en el día a día, en el primer día de gestión de episodios críticos, del 01 de abril al 30 de septiembre, donde estamos dictando esta emergencia y las pre emergencias, estos episodios críticos son como el termómetro que tenemos, porque al final nos dice cómo vamos en el día a día, es una herramienta preventiva de aviso público, como sería para la situación pronosticada, dadas las condiciones atmosféricas principalmente ya que las condiciones geográficas las tenemos dadas y las fuentes de emisiones también están dadas y se van disminuyendo a través de los otros planes. Esto es un aviso preventivo de todos los días, para generar suspensión de actividad física, prohibición de actividad de calderas en las Industrias, prohibiciones de calefacción residencial o también las emanaciones de humos visibles que se hacen en las emergencias a las viviendas, si uno observa en la primera columna, a la comuna de Osorno, del 2018, 2019 y 2020, la barra gris corresponde a las emergencias, las naranjas a las pre emergencias y la azul a las alertas, las emergencias son episodios más críticos y si observamos la tendencia, el año 2018 tuvimos 29 emergencias, 2019 con 17 emergencias y 2020 son 13 emergencias. Si bien hay años que son más lluviosos, más fríos, hay otros años que son menos lluviosos y así se van generando condiciones atmosféricas que generan más episodios o menos episodios, creemos que hay

2152



Concejo Municipal

una tendencia a la baja, sobre todo en los episodios más críticos, ese es el primer indicador que uno analiza, el comportamiento de los planes de descontaminación en distintas zonas geográficas, el primer indicador es el que dice que hay un avance, el primer elemento que uno puede analizar, el dato bruto, es que cuando empiezan a disminuir las emergencias, es que está habiendo un avance en esta estrategia, que como les dije, es a largo plazo. Posteriormente, que se van eliminando las emergencias, se genera el efecto de las pre emergencias, después las alertas y si uno ve el Plan de Descontaminación, los primeros años, siempre se hacen, solamente, avisos de episodios críticos de emergencia y pre emergencia y una vez que, me parece que el año 2022 o 2023, las alertas también comienzan a ser un episodio crítico en el Plan de Descontaminación de Osorno, porque una vez que se cumplen 6 o 7 años, se avanza al otro episodio crítico anterior a estos dos más principales, pero generalmente, para poder empezar a que esta tendencia se vaya arrastrando hacia el episodio menos crítico, es decir, que la mejora de aire va significativamente avanzando, no obstante, que queda un gran desafío por delante y vuelvo a insistir en este punto, es tema de plazos, de tiempos, no es inmediato.

Los gráficos de al lado también son interesantes, Mirasol , Alerce y Puerto Varas, cuando uno revisa los gráficos grises de Mirasol o Alerce, principalmente Mirasol, que la tendencia es aumentar los episodios de emergencia o mantenerse, eso es lo que hay en un Plan de Descontaminación Atmosférica implementado, en Puerto Varas, por ejemplo, en el año 2020, las primeras mediciones que tuvimos, superaban a Puerto Montt y eso nos dice, que cuando uno implementa un Plan de Descontaminación, si bien puede generar críticas, generar incomodidades, a veces los programas se demoran más de lo que se quisiera, cuando se le da plazo, se enfoca y se le da impulso, hay un trabajo detrás, mancomunado, colaborativo entre distintas Instituciones o la comunidad se logran los beneficios que se quieren, que es un mejoramiento progresivo y sistemático de la calidad del aire.



Concejo Municipal

Planes de Descontaminación Atmosférica



Medidas PDA

Sector Residencial



Otros Sectores

- Control de Emisiones Desde Fuentes Fijas
- Control de Emisiones del Transporte
- Control de Quemadas Agrícolas
- PCE proy. SEIA

Gestión de Episodios Críticos (GEC):

Aplicación de medidas especiales para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de cada año.



Esto se logra a través de 4 componentes principales, que son las medidas de un Plan de Descontaminación, son medidas hacia las viviendas, hacia los artefactos, hacia los combustibles y hacia la educación. En las viviendas, a través de la generación de nuevo estándar térmico, subsidio de aleación térmica en viviendas existentes; en los Artefactos, es el Programa de recambio de Calefactores, como equipos que no usen leña y regulación al uso de artefactos unitarios a leña. Cuando hablamos de artefactos que no usen leña, no es que el Plan de Descontaminación esté en contra de la leña, lo que sucede es que, cuando uno analiza la matriz de calefacción de una ciudad al sur de Chile, ve que el 98% de esa matriz es uso de leña, entonces, la única manera de combatir ésta, que es la principal fuente de contaminación atmosférica en el sur de Chile, es el uso masivo de leña, en ciudades con alta densidad poblacional, la única forma es ir avanzando en apoyar desde el aparataje público a una diversificación de calefacción, eso enfoca el problema del recambio de calefactores, es a generar otra alternativa, que eso sucede con el pellet, que antes del 2016 era bastante marginal, acá no se consideraba y lamentablemente el año 2020 tuvimos una crisis de stock de pellet, que hizo ver, que ya era una tecnología importante en la matriz de calefacción de esta ciudad y no solamente de esta ciudad, también en Puerto Montt, en Puerto Varas y en otras zonas de la región, es decir, aquí el objetivo es incorporar y lógicamente, evitar situaciones como la vivida el 2020, que tampoco deben ocurrir y lógicamente es parte de otros factores que van influyendo. En educación, es educar y sensibilizar a la ciudad y los combustibles, que es mejorar la calidad de la leña, a través de restricciones, incentivos al comercio, que se formalicen, el comercio de la leña en Osorno es totalmente distinto al resto de la región, un comercio bastante más, guardando las proporciones, porque es muy grande, hay un porcentaje de formalizados en el comercio de

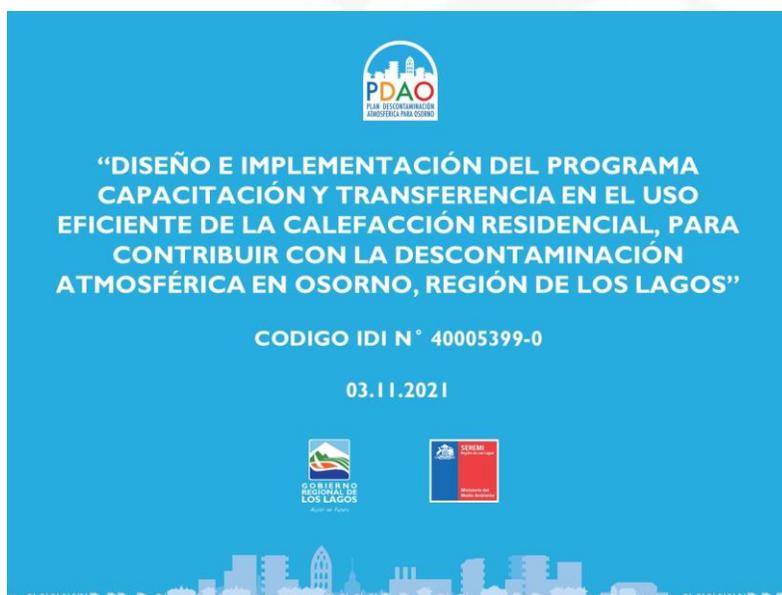
2154



Concejo Municipal

leña, superior a lo que se ve en otras comunas de la región, eso dado porque hay un impulso y también exigencias, pero al final lo que eso busca es que haya una mejor calidad, que haya leña seca, que se utilice a disponibilidad de la comunidad, no quiero entrar en el tema de los precios, porque ahí hay distorsiones que generalmente son parte de estos planes, que son cosas que hay que ir revisando y viendo cómo mejorar. También existen las ordenanzas municipales, para ir regulando el mercado, que se ven en otros planes de descontaminación y lo que les decía, de cómo diversificar la matriz, incorporar la luz como alternativa, a través de tarifas diferenciadas, que permitan a cierta gente, que esté dispuesta a calefaccionar con electricidad, existe una tarifa diferenciada que lo hace más menos competitivo con el uso de leña y que también genera una alternativa y restricciones y otros subsidios entre otros elementos que tiene un Plan de Descontaminación.

Eso como primera parte de la presentación, para dar un poco de contexto, en donde está enmarcado el Programa de recambio de calefactores, creo que era importante partir ahí, porque la opinión pública, en el recorrido de estos 4 años, he podido observar qué se sabe del programa de los calefactores o nos quedamos en la emergencia y la pre emergencia, pero nos quedamos en la herramienta y nos olvidamos del mueble que estamos construyendo, por dar un ejemplo y es el objetivo el mejorar la calidad del aire, para una mejor calidad de vida de la gente.



Ahora voy a entrar, directamente en el Programa de recambio de calefactores, en específico en el programa FNDR que logramos financiar con el Gobierno Regional el año 2019, que es el segundo programa de Fondo Desarrollo Regional para recambio de calefactores en específico en la ciudad de Osorno, este es el segundo programa y al final les haré la síntesis en un gráfico, de cuál ha sido y cuál fue el comportamiento del programa recambio de calefactores antes del FNDR y con FNDR para que tengan las cifras completas.

2155



Concejo Municipal

PROGRAMA F.N.D.R.



Fin del Programa:	Considerando los altos niveles de contaminación atmosférica generados en el radio urbano de la comuna de Osorno (D.S. N°47/2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el PDAO), producto de la ineficiente generación de energía a nivel residencial, especialmente para la calefacción, se requiere de la focalización de instrumentos que permitan disminuir la contaminación, además, teniendo en cuenta que existe un Plan de Descontaminación Atmosférica para la Comuna de Osorno (PDAO), el cual permite direccionar y coordinar instrumentos de inversión sectorial para dar cumplimiento a los objetivos del Plan. Es por esto, que se plantea en este programa el incentivo al recambio tecnológico para calefacción y, por otra parte, se propone un plan de capacitación ambiental no formal, dirigido a la ciudadanía, con el objeto de hacer un mejor uso de la vivienda, disminuyendo la demanda energética, a fin de contribuir a hacer más eficiente y menos contaminante la generación de energía a nivel residencial.
Objetivo General:	Implementar un programa de uso eficiente de energía para calefacción a nivel residencial, considerando recambio tecnológico y capacitación en buenas prácticas en las viviendas, para disminuir las emisiones de material particulado fino respirable (MP _{2,5}) provenientes de combustión ineficiente de leña.
Objetivos Específicos:	Contribuir a la disminución de emisiones de material particulado, mediante el incentivo al recambio tecnológico de los artefactos a leña utilizados para calefacción en las viviendas. Sensibilizar y capacitar a la población sobre el uso eficiente de la energía a nivel residencial.



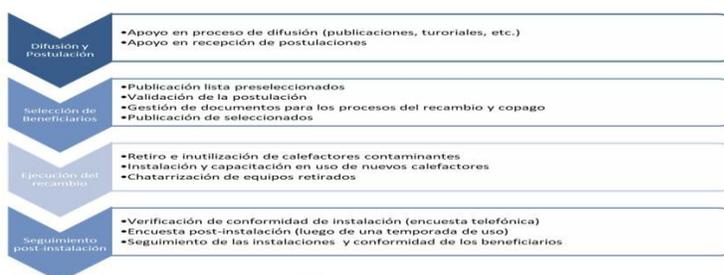
El objetivo de este programa es un programa de incentivo al recambio tecnológico para la calefacción, ese es el Programa de Recambio de Calefactores, de cómo incentivamos el recambio tecnológico para calefaccionar las viviendas. El programa FNDR que estamos implementando desde el año pasado, también considera un plan de capacitación formal, que esperamos el próximo año este implementado, estamos en proceso administrativo de contratación, paramos el plan de educación y formación por la pandemia y lógico no debíamos estar en actos públicos o actividades con gente y online no servía de mucho.

RECAMBIO CALEFACTORES

PRODUCTOS ESPERADOS

1. Instalar al menos 3.000 sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes.
2. Al menos 3.000 artefactos ineficientes retirados del parque de calefactores de la ciudad de Osorno que no cumplen con la norma de emisión, entregados para su chatarrización.
3. Población informada sobre la demanda energética y uso eficiente de la vivienda, al menos 3.000 personas.
4. Retirar al menos 200 ton/año de material particulado MP_{2,5} provenientes del sector residencial.

Etapas del Programa de recambio



Los productos esperados del programa, que está ahora vigente, Fondo de Desarrollo Regional para el Programa recambio de calefactores y los objetivos que tenemos en estos momentos en curso, tenemos el objetivo desde el 2020, mientras dura este financiamiento, instalar al menos 3.000 sistemas de calefacción con los recursos del Gobierno Regional, retirar 3.000 artefactos ineficientes, porque el programa recambio

2156





Concejo Municipal

de calefactores considera la entrega de un artefacto, pero se retira otro que se va a chatarrización, y me podrían preguntar que ustedes nos cambian leña por leña, que al principio se hacía, pero al final, como Ministerio, se decidió que no tenía sentido, era un despropósito, cambiar un artefacto de leña para poner otro artefacto de leña, porque el combustible seguía siendo el mismo, entonces, como el objetivo del programa es retirar el calefactor a leña e instalar uno a pellet o un calefactor eléctrico, alguna vez fue en los condominios sociales, calefactor a parafina, chatarrizamos, eliminamos el calefactor a leña, al final el programa es de postulación voluntaria y si alguien quiere seguir usando leña, ahí está la otra línea de recambio de calefactores, obligar e impulsar que el mercado de la leña sea una leña de calidad seca que contamine menos. Generar una población informada sobre la demanda energética y uso eficiente de la vivienda, porque hablamos de calefactores, hablamos de contaminación, pero al final es un tema de pobreza energética, un problema de que nuestras viviendas en general, en las ciudades, son ineficientes energéticamente, entonces, una casa ineficiente energéticamente, no resguarda el calor, porque tiene que echarle más leña al fuego o lo que encuentre, porque esa es la realidad y ese calor no se mantiene en la casa. Retirar al menos, ese es el objetivo técnico, que se logra con cambiar estufas, sacar estufas, retirar al menos 200 toneladas al año de material particulado fino de emisión a la atmósfera, es decir, con estos 3.000 sistemas de calefacción, 3.000 estufas que se están recambiando, se quiere evitar que al aire se dispersen al año 200 toneladas, los invito a imaginar el volumen de camiones, cuantos son 200 toneladas de aire contaminado al año.



En que ha consistido los recambios ahora el 2020 y 2021, calefactores a pellets de media y baja potencia y calefactores eléctricos, en específico entre el año 2020 y 2021, en estos años hemos comprado 1.140 calefactores con los recursos del Gobierno Regional, hubo una baja en el flujo de recursos del FNDR hacia el programa, se pudo mantener, pero lógicamente el flujo que estaba proyectado cuando se presentó el 2019, cambió dada la situación de pandemia y distintas situaciones que ustedes conocen, así que se

2157



Concejo Municipal

mantuvo el flujo para mantener el programa, pero hay recursos que no se pudieron ejecutar en ese momento, sin embargo, siguen pendientes para el próximo año, para que así se implementen.

REQUISITOS PRC Adulto Mayor

RESUMEN PROCESOS 2020 - 2021

Requisitos generales:

- o Tener 60 años.
- o Ser propietario del artefacto a leña que se quiere recambiar.
- o Que el artefacto a leña se encuentre instalado en la vivienda.
- o Que la vivienda esté dentro del radio urbano de la ciudad de Osorno.
- o Estar dispuesto a entregar el artefacto a leña que se recambia, para proceder con su destrucción.
- o **Contar con aislación térmica.**

No se aceptan postulaciones de calefactores instalados en departamentos



Llamados de postulación del PRC para adulto mayor 2020-2021

Llamado	Inicio Postulación	Término postulación	Tipo de Calefactor a Pellet	N° Postulaciones	Preseleccionados	N° Seleccionados en Acta	Destate y/o renuncia post selección
1	28-09-2020	26-10-2021	Baja Potencia	50	50	14	0
			Media Potencia	360	360	85	6
2	03-02-2021	08-03-2021	Baja Potencia	32	30	3	0
			Media Potencia	248	239	46	2
3	26-03-2021	30-04-2021	Baja Potencia	56	30	13	2
			Media Potencia	328	239	61	3
4	27-09-2021	03-11-2021	Baja Potencia	272	En periodo de Postulación para 341 calefactores disponibles		
		Media Potencia					

- o Durante el primer trimestre del 2022 se proyecta iniciar la postulación al 5to llamado del recambio para adultos mayores sin copago, para los 130 calefactores del 2021, se ha retrasado este proceso, puesto se han declarado 2 veces las licitaciones de calefactores desierzas (ID Mercado público:ID 58893 y 60008)
- o La significativa diferencia entre el número de postulaciones y seleccionados, se explica por que muchas personas no cumplían con el criterio de ser "adulto mayor" y/o "aislación térmica".



Dentro de este programa, tenemos el Programa Regular, el programa que la gente viene, postula y hace un copago, el año 2019 con el Consejo Regional se logró el acuerdo, que haya un programa especial para el Adulto Mayor sin copago, los requisitos de éstos, hace poco hicimos lanzamiento y hemos hecho varios llamados, donde hay distintos requisitos: tener 60 años, ser propietario de artefacto a combustión a leña, que esté instalado en la vivienda, dentro del radio urbano, estar dispuesto a entregar el calefactor y contar con aislación térmica, sin copago, a diferencia del regular, que considera un copago, no considera el requisito de aislación térmica y no considera el requisito de edad, esa es la diferencia con el normal, para explicarlo mejor, el programa regular es para cualquier persona de la comuna en la zona urbana, no necesita contar con aislación térmica y la edad da lo mismo, sí hay puntajes en distintas condiciones, del tipo de artefacto y el programa de adultos mayores, ser mayor de 60 años, las mismas condiciones del otro programa, pero contar con aislación térmica y ahí quiero dar detalles, por eso hago énfasis en el programa de adulto mayor, aquí hay un requisito especial, en el objetivo de que cuando a un adulto mayor le vamos a entregar una estufa a pellet sin copago, lo que queremos es generar un beneficio para su día a día, para mejorar su calidad de vida, si la casa no cuenta con aislación térmica, la estufa a pellet lógicamente, es más ineficiente que si cuenta con aislación térmica, entonces, nosotros como Institución, no podemos impulsar a un adulto mayor a que cambie su estufa y después la cuenta del pellet le sale el triple de lo que sale la leña, lógicamente tenemos que enfocarnos en que a adultos mayores tenemos que ayudarlos, pero tenemos que avanzar en la línea de aislación térmica para ponerle el calefactor. Minvu lanzó un programa, que está haciendo aislaciones térmicas con recambio de calefactores, están impulsando esa línea también, entonces, vamos buscando distintas alternativas para llegar a distintos segmentos, hay hartos adultos mayores que han contado con aislaciones térmicas en la comuna y hemos tenido un problema con este concurso, nos ha costado

mucho la postulación de adultos mayores, principalmente, por este tema de la aislación térmica, entonces ahí, aprovecho la instancia, son elementos que en conjunto con el Municipio podemos mejorar, ustedes tienen acceso a los adultos mayores y ver que algunos de ellos quisieran postular, ver las vías para poder postular, hemos tratado de hacerlo online, con consultoras de apoyo y hemos tenido ciertas situaciones que nos ha costado generar y hemos lanzado varias veces este concurso, hemos ido avanzando y hay una línea ahí, enfocada a las poblaciones específicas, muy importantes de la comuna de Osorno, adultos mayores y podemos generar un trabajo en conjunto con el Municipio.

SEGUIMIENTO POST INSTALACIÓN

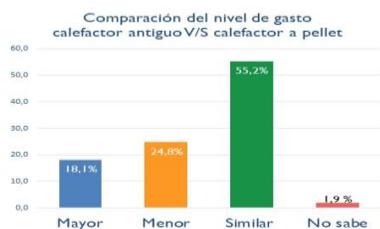


Visita a beneficiaria del PRC 2020 Adulto mayor sin copago, mayo 2021.

Tipo de calefactor	N°
Recambiado	CALEFACTORES
Cocina	79
Combustión con templador	106
Salamandra	8
Hechizo	1
Combustión cámara simple	15
TOTAL	209

Se han retirado 15,2 Ton/año de MP 2,5

❖ Durante septiembre de 2021 se realizaron 105 encuestas de verificación y satisfacción, a los beneficiarios del programa de adulto mayor (se consideran los calefactores instalados hasta julio 2021):



¿Considera que su actual sistema de calefacción y su nivel de consumo mantiene una temperatura agradable dentro de la vivienda?



Esto es estadística, cuando hacemos un recambio de calefactores, no importa el concurso que sea, siempre hacemos un seguimiento con su instalación y aquí los principales elementos que hemos visto, en el gráfico de comparación del nivel de gasto calefactor antiguo v/s calefactor a pellet, tenemos un 18.1% de la gente que ha tenido un mayor gasto, un 24.8% de la gente que nos dice que ha tenido un menor gasto y un 55.2% que nos dice que es similar y un 1.9% que no sabe. Son cifras esperables, pero también habla que hay una buena recepción y el gráfico de tortas, si considera que el actual sistema de calefacción y su nivel de consumo mantiene esta temperatura agradable dentro de la vivienda, un 97% de los beneficiarios han dicho que sí y un 3% que no, es efectivo ese 3%, tenemos reclamos de gente, que la expectativa que se hicieron a la realidad, no se sienten satisfechos con el calefactor o temas de garantía, que la estufa quedó mal instalada o tiene un problema, tenemos una garantía con el programa que dura un año, donde la empresa que instala, también tiene que ir a verla y



Concejo Municipal

posterior, también hay problemas con el uso del aparato, pero son cosas dentro de la realidad de implementar un programa de impulso tecnológico.

ESTADO DE AVANCE

PRODUCTO 3



Población informada sobre la demanda energética y uso eficiente de la vivienda, al menos 3.000 personas:

Estamos en proceso de elaboración de Bases de Licitación, y se espera comenzar a implementar a principios de 2022.

Objetivos propuestos para la licitación:

1. Informar y sensibilizar a los habitantes de la comuna de Osorno sobre el uso eficiente de la vivienda y mejores tecnologías de calefacción.
2. Generar instancias de participación y educación destinadas a la ciudadanía de la comuna de Osorno relativas a las medidas del PDAO.
3. Evaluar los resultados de la aplicación de la estrategia, tanto desde la perspectiva de medios y eventos, como desde el impacto en la ciudadanía.



Esto con respecto al producto de este programa que estamos llevando ahora con recursos del Gobierno Regional y esta el producto de información a la comunidad, con consultoría y apoyo de difusión y concientización, necesitamos ir avanzando con la concientización y difusión de información respecto a nuestra presión atmosférica. Estamos esperando comenzar ese programa el año 2022, en marzo, por temas administrativos, pero ese va a ser un programa que va a permitir impulsar también estos programas de Plan de descontaminación, un nuevo impulso.

PRESUPUESTO

Ejecución presupuesto:

ITEM	año 1	año 2	Total
Contratación del Programa	1.080.384.615	1.080.384.615	2.160.769.231
Consultoría	21.000.000	21.000.000	42.000.000
Gastos Administrativos	5.000.000	5.000.000	10.000.000
TOTAL PROGRAMA	1.106.384.615	1.106.384.615	2.212.769.231

CAJA 1
2020: MM\$308.-

CAJA 2
2021: MM\$500.-

Total presupuesto a dic-2021: MM\$808.-

Desde marzo de 2021 se cuenta con el apoyo de una profesional y desde octubre con un apoyo administrativo.

Costo unitario por tipo de calefactor a pellet	Costo unitario calefactor	Costo unitario instalación
Modelo Camilla (Baja potencia térmica)	\$ 544.723	\$165.000
Modelo Kiara (Media potencia térmica)	\$ 572.744	\$165.000
Modelo NB-PSC (Media potencia térmica)	\$642.600	\$141.015*

(* Instalación 2021 es de costo del MMA)



Respecto al presupuesto del FNDR que lo estamos llevando y les estoy comentando, el año 1 y 2, estaban considerados 2 años, a 1.100 millones cada año, total aprobado para financiar el recambio de calefactores por parte del Gobierno Regional el año 2019, por 2.212 millones de pesos y fracción, tuvimos bajas en caja el año 2020, 308 millones, año 2021 500 millones, pero esas platas no se han perdido, sino que lógicamente se van postergando para el año siguiente, pero están ahí aprobadas en proceso de ejecución y en conversación con el Gobernador Regional, eso está en el presupuesto año 2022 y se va a seguir implementando, lamentablemente,



Concejo Municipal

teníamos una planificación de avanzar fuerte, a todos nos golpeó de distinta manera la pandemia, lo bueno es que logramos mantener el proceso, aparte de los recursos del FNDR, siempre hay un insumo de recursos del Ministerio que se los voy a mostrar ahora y un detalle en la presentación, son los costos unitarios de los calefactores, los calefactores a pellet que valen entre 540 mil o 640 mil y también tienen costos de instalación, ahí se explican estos copagos que se piden, porque aparte de eso, que no está considerado ahí, son los costos de garantía, que el Ministerio los subsidia.

DESARROLLO HISTORICO PROGRAMA RECAMBIO DE CALEFACTORES RECURSOS MMA + FNDR

Fuente financiamiento	Línea de recambio	2012	2015	2016	2017	2018	2019	TOTALES
MMA	Pellets			200	257	175	527	1.159
	Kerosene			115	85	80	21	301
	Leña	378						378
FNDR	Pellets		80			611	1.004	1.695
	Kerosene		48					48
	Leña			666	520			1.186
Totales		378	128	981	862	866	1.552	4.767

Fuente financiamiento	Línea de recambio	2020	2021	TOTALES
MMA	Pellets	665		826
	Eléctrico		161	826
FNDR	Pellets	550	590*	1.140
Totales		1.215	751	1.966

Como para cerrar ya la presentación, este es el desarrollo histórico del recambio de calefactores con recursos del Ministerio de Medio Ambiente y FNDR separado. Como Ministerio de Medio Ambiente, entre el año 2012 y 2019 se instalaron 1.838 calefactores, con recursos del FNDR se instalaron desde el 2015 al 2019, 2929 calefactores. La línea de financiamiento que estamos llevando ahora, que lo separamos, porque son recursos de distintos programas, y financiamiento del Ministerio de Medio Ambiente, 2020 y 2021, hemos comprado 1966 calefactores que están en proceso de instalación de los últimos calefactores, esas son las cifras de los que ya este comprado y en proceso de adjudicación y de instalación.

Fuente	Ítem	2015	2016	2017	2018	2019	Total
MMA	implementación PDAO	gastos operacionales	-	16.939.195	1.342.152	7.630.575	10.525.521
		gastos personal		996.554	1.073.964	652.293	844.946
	Programa de recambio de calefactores	Consultoría			22.500.000	24.900.000	25.000.000
		inversión (calefactores) contratación instalaciones		25.271.923	341.377.182	154.919.506	291.965.650
FNDR	Programa de recambio de calefactores	Consultoría		65.900.000			65.900.000
		inversión (calefactores) contratación instalaciones	309.100.000		250.000.000	307.800.000	567.200.000
							1.434.100.000
Total		309.100.000	109.107.672	632.118.162	531.432.091	973.136.117	2.554.874.042
TOTAL FNDR 11.500.000.000							
Fuente	Ítem	2020	2021	Total			
MMA	implementación PDAO	gastos operacionales	12.000.000	10.800.000	22.800.000		
		gastos personal	500.000	650.000	1.150.000		
	Programa de recambio de calefactores	Consultoría	32.000.000	-	32.000.000		
		inversión (calefactores) contratación instalaciones	380.459.458	99.626.800	480.086.258	553.210.717	
FNDR	Programa de recambio de calefactores	Consultoría		11.650.000	11.650.000		
		inversión (calefactores) contratación instalaciones	308.004.725	370.300.000	678.304.725	717.542.725	
				27.588.000	27.588.000		
Total		308.004.725	409.538.000	717.542.725			
FNDR 2.717.542.725							



Concejo Municipal

Aquí está el tema de los recursos, que es importante mostrarlo, entre el año 2015 al 2019 el Ministerio de Medio Ambiente dispuso 1.054 millones de pesos, el FNDR 1.500 millones de pesos, El Ministerio de Medio Ambiente el año 2020 a 2021 ha puesto 553 millones de pesos para recambio de calefactores y el FNDR 717 millones de pesos. Todos los años el Ministerio pone cierta cantidad de recursos, lo cual van aparejados a los recursos y flujos que nos ingresan del Gobierno Regional, la buena noticia, es que para la comuna de Osorno quedan recursos de este FNDR que está financiado por más de 1.000 millones de pesos, así que quedan todavía unos dos años con una fuente de financiamiento ya aprobada y lógicamente después quien le toque estar en la Seremi de Medio Ambiente, tendrá que hacer el trabajo de presentar nuevos recursos y seguir avanzando en ello.



Alcalde le agradezco por esta invitación y quiero cerrar diciendo que este es un trabajo colaborativo entre Instituciones, nosotros estamos en estos momentos en un proceso de actualización del Plan de Descontaminación de Osorno, aparejado con el Plan de Descontaminación de San Pablo a Puerto Montt, la macro zona centro norte, que viene a ser, la resultante del aprendizaje de lo de Osorno, avanzar de un trabajo comunal, un trabajo territorial. El Plan de Osorno va a quedar absorbido dentro de este Plan, pero con la distinción de una zona especial, porque es una zona que ya tiene un avance sustantivo y empezó antes, sería como la zona "A" dentro del otro sector del gran Plan que estamos elaborando y está la oportunidad de incorporar los aprendizajes, incorporar el apoyo desde el Municipio, la participación del Municipio en distintas líneas, en este momento el Plan de Descontaminación no tiene línea directamente definidas del Municipio, el plan que se elaboró el año 2014 - 2015 y es interesante explorar otras experiencias donde se incorporan Ordenanzas Municipales para el comercio de la leña o tal vez estos apoyos para apoyar las postulaciones, entre otras, ahí ya es un tema más de las distintas Unidades del Municipio, de los Concejos, pero quiero dejar esa invitación, creo que esta es la oportunidad para que el Concejo comunal del Municipio, de su visión e incorpore medidas y compromiso en este plan para seguir avanzando, creo que les he demostrado que ha avanzado, tal vez la expectativa del 2014-2015 eran más altas de lo que la realidad nos ha llevado y lo que ha sido el desarrollo del plan, pero está avanzando y si esto se sigue avanzando y dándole impulso en el tiempo, podemos llegar un día

2162



Concejo Municipal

que vamos a decir que se logró el objetivo, tenemos mejor aire. Muchas gracias”.

ALCALDE CARRILLO: “Muchas gracias don Klaus, dejamos abierta una ronda de consultas señores Concejales”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Don Klaus, bienvenido. El horizonte de este plazo es 10 años, si la posición de Osorno queda sumida en esta macro zona centro norte, obviamente que los recursos de aquí a cuatro años, que es lo que queda del horizonte de los 10 años, se van a tener que compartir con el resto de las comunas, entendiendo que el Gobierno Regional sigue siendo el mismo y el mismo Ministerio sigue siendo el mismo, hablando en términos de recursos, sería importante Seremi aventurar eso, porque las metas aún se ven lejanas en temas de aislamiento y recambio de calefactores a la fecha, por tanto, lo que a mí me preocupa, es que si quedamos sumidos dentro de una gran macro zona, como buen padre el Gobierno Regional va a tener que destinar recursos para todos y hoy tenemos un problema de recursos, entonces ahí le iba a pedir Seremi, que tanto usted y quienes conforman este Ministerio y puedan hacer con el Gobierno Regional que se priorice de aquí a los próximos 4 años que quedan de este Plan de Descontaminación Ambiental, los recursos para Osorno, porque la experiencia dice que probablemente vamos a tener 15 a 20 comunas bajo un mismo plan con los mismos recursos probablemente, eso entendiendo que los recursos del Gobierno Regional generalmente cuando uno va a ver el resultado del ejercicio del año, están comprometidos para 2 años más, eso lo han dicho todos los Intendentes siempre, entonces, quería hacerle esa observación Seremi, que ojala se pueda hacer eso y disculpe Alcalde si con esto lo paso a llevar, pido disculpas si tangencialmente lo hago, pero los Municipio tienen hartas otras cosas que hacer y si uno se fija hoy día en los medios de comunicación, si seguimos así, los Municipios van a tener que hacer Farmacias, Ópticas, Ferreterías, van a tener que vender gas, porque todo al final recae en los Municipio, si bien es cierto, el afán es colaborar y que todos estamos dispuestos a eso, hay un Departamento de Educación gigante, donde la Educación Ambiental se puede hacer llegar a quienes son los primeros fiscalizadores, que son los niños, sí se requieren recursos Seremi, del Ministerio y del Gobierno Regional, el Municipio tiene bastantes funciones y bastantes obligaciones que cumplir, eso como comentario al margen. Lo que quería consultar, es que tan lejos estamos de la meta, sobre todo en aislamiento térmico, cuál es el número final de los 10 años y en qué número vamos a esta fecha en Osorno. Mi otra consulta es si es que está contemplada otra estación de monitoreo en Osorno, hoy día Osorno tiene el centro urbano más grande en la región que es Rahue, 52.000 personas, según el INE el último CENSO y si es que está contemplado otro centro de monitoreo, quizás con características distintas a las que ya existen, el Alba es bastante antigua, yo vi la de Alerce que se inauguró el 2016 o 2017 más menos y si es que tiene contemplado, para poder medir en otro sector distinto al de El Alba. Mi último punto Seremi, es que vi en el gráfico que el año 2018 había 100 episodios críticos, el 2019 se bajó a 60 entre alerta, emergencia y preemergencia y el 2020 se subió a 70, cuáles son las medidas que se toman respecto a eso,

2163



Concejo Municipal

entendiendo que si bien es cierto hubo una baja notable entre el 2018 y 2019, se aumentaron los episodios críticos el 2020”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Quiero partir señalando primero, gracias Seremi por estar acá, por haber acogido la invitación, dentro de lo que creo es el Plan de Descontaminación, también debe abarcar otros temas que son muy importantes, que hoy día generalmente se está viendo el cuánto o cómo cuidar nuestro medio ambiente, hoy día tenemos grandes generadores de basura, que son los Supermercados respecto a lo que son todos los plásticos y bebidas desechables que hoy día son productores y si vemos las calles, estamos tapados de ese tipo de cosas, no sé si el Ministerio de Medio Ambiente tiene alguna política para poder optar a ese tipo de recambio de materiales, que son producidos en los supermercados, por ejemplo en Osorno hoy día los supermercados que no están entregando botellas retornables de bebidas. También, cuando habla usted de la luz, las tarifas, lo único que veo aquí es el recambio de calefactores sería la solución para terminar con los MP 2,5 que son los que nos afectan a la salud humana, pero cuando hablamos de la luz, que políticas estaría instalando el Ministerio de Medio Ambiente para poder subsidiar la luz y así la gente poder tener más acceso a una calefacción más limpia y libre de contaminación, cuando nosotros vemos la postulación a los calefactores a pellet, una de las cosas que me llamó la atención, en la página del Ministerio aparece e indica que los adultos mayores deberían tener o certificar mediante certificado médico una enfermedad crónica para poder tener acceso a los calefactores, dentro de eso, he tenido dos personas, de las cuales me he comunicado y he ido aquí a la oficina, para poder ver cuáles son las circunstancias para que ellos puedan o no hacerlo efectivo, porque quieren acceder al calefactor a pellets. Los recambios de calefactores a pellets es que entrego mi calefactor antiguo y me instalan uno a pellets, que pasa con las estadísticas o algún tipo de chatarra, como certificar que todos los calefactores que se han entregado a la gente hoy día están en buenas manos y no se siguen utilizando en otros lados. La mantención de estos calefactores a pellets es sumamente alta, entre 35 y 50 mil pesos cobran por limpiar un calefactor y las garantías al momento de acceder a este tipo de artefactos no es tal, producto de que las empresas hoy día, me puedo equivocar, algunas puede que sí otras que no, no están cumpliendo con ese requisito esencial que usted planteó acá, que es la garantía durante un año. Lo que me gustaría saber es, cuáles de estas líneas que le he planteado hoy día están consideradas en la nueva formulación del plan de aquí a los 4 años que faltan, considerando que más o menos lo que usted presentó, hay más de 6.000 calefactores que se habrían cambiado y estamos hablando que por lo que tengo entendido, el Plan considera 25.000 calefactores por cambio en los 10 años, nos quedan 4 años y nos quedan 20.000 calefactores, usted cree que va a cumplir la meta de aquí a los 4 años, adquiriendo 5.000 promedio por año, para poder cumplir la meta de lo que se fijó la política que se hizo a través de Gobierno”.

CONCEJALA URIBE: “Buenas tardes Seremi, tengo algunas dudas que me han plantado. Para que el cambio de calefactores tenga un buen resultado, tienen que tener también aislamiento térmico, pero eso también tiene un copago bien

2164



Concejo Municipal

alto cuando se exceden los m² de la vivienda y son por lo general personas que tienen por herencias sus viviendas, por lo tanto, antes las casas eran de más m² construidos y para ellos también es complicado hacer el aislamiento térmico, porque como le digo el copago es muy alto. Me gustaría saber si existe alguna posibilidad que en algunas excepciones nuevamente optar por un cambio, ya que conozco 3 casos, de personas que cambiaron su estufa, entregaron las que tenían y las nuevas ya 2 no sirven para nada y la tercera en muy malas condiciones, ellos no saben si es por la mantención, pero esa estufa fue la que le llegó y ya está inutilizable, que pasa con ellos que además son adultos mayores, hay alguna posibilidad que ellos puedan optar, con algún informe, que se les visite y poder obtener nuevamente un recambio”.

CONCEJALA CANALES: “Seremi, buenas tardes. Mis consultas son referentes al tema de la educación, claramente por la pandemia se complicó la situación, pero esperamos volver a la normalidad y retomar fuertemente el tema de la educación. Mis preguntas van referente a todo proyecto se va evaluando, como ustedes, qué instrumento utilizan para ir evaluando la educación que van entregando, esa es una pregunta. Lo otro, dentro de esa evaluación, si han pensado cómo llegar a más cantidad de gente, mejorando la difusión, he podido conversar con varias personas y no han tenido la información de estas charlas o de cómo participar, esa es mi pregunta, referente a lo que es la difusión de la educación y el instrumento, como van evaluando esta educación que va siendo entregada a nuestra población. Gracias”.

CONCEJALA LICAN: “Buenas tardes, Seremi. Tengo dos consultas, la primera tiene que ver con los productores de leña, si bien es cierto la comuna de Osorno no tiene tantos productores, no revendedores, estoy hablando de productores, pero sí hay en algunos territorios de la costa. Quisiera saber que política pública se está generando para ellos, para los productores, que cuide la economía de subsistencia que tienen esos productores, estoy hablando del pequeño productor, que vende 10 metros de leña al año en el invierno para subsistir. Para alcanzar esta meta tan ambiciosa que se colocó el gobierno, no se ha visto alguna otra alternativa como precipitadores electrostáticos doméstico que son de menor costo y que pueden también apoyar o ir en ayuda de esta descontaminación que también tiene un carácter discriminatorio, porque no todos pueden acceder al revestimiento térmico, los que pueden cambiar sus calefactores y en esos casos no se ha visto la posibilidad de generar esta posibilidad. En Suecia se hizo una investigación y las partículas de toxicidad demostraban que eran mucho, ya sea con leña verde o leña seca, que bajaban inmensamente la toxicidad, debido a estos calefactores y el costo en cuanto a revestimiento y cambio era mucho menor”.

CONCEJAL CASTILLA: “Agradecerle Seremi, darle la bienvenida. Agradecer que nos haya acompañado hoy día, el periodo anterior también lo invitamos y usted vino aquí a entregarnos información en su momento, se agradece eso. Creo que es muy difícil medir el impacto que pueda estar generando este tremendo proyecto que lleva varios años, porque depende de muchas variables, acá se comentaba que los centros de detección que se utilizan, tal vez no son los

2165



Concejo Municipal

suficientes, el tema del clima igual, si tenemos un año muy lluvioso las mediciones no van a mostrar que tenemos menos pre emergencia o emergencia. El tema de salud, que también uno podría medir, más personas descompensadas en lo respiratorio, el año pasado y este, no nos van a permitir sacar conclusiones, porque cambió su aspecto epidemiológico, no es también un indicador adecuado, así que uno tiene que confiar que si está dando resultados, la gente ha ido creyendo en este y ha ido cambiando su sistema de calefacción, pero creo que hay un grupo importante de la población, que ha visto que no entra dentro de lo que se solicita para poder postular y que sí podrían tener la posibilidad de hacer un cambio a un sistema eléctrico como se decía acá o nos llamó mucho la atención y lo comentamos en ese momento, cuando se vinieron a instalar esas empresas de gas, que corrompieron varias calles, se pensó que iba a ir por esa línea, que iba a haber un subsidio, un estímulo para que hubiese intención de cambiar los sistemas de calefacción de leña por alguno de estos. Creo que echo de menos eso, me gustaría ver si hay una mirada, el Concejal Velásquez también lo planteaba si hay una mirada del Ministerio, de subsidiar este tipo de cambios a un grupo de mediana clase, de tener acceso a esto. Lo otro, es que, si no se ha visto la posibilidad, porque uno visita muchas casas y ha visto estos cambios y ha visto estos calefactores que tenían antes, estaban en no tan malas condiciones, de hacer reutilización de estos equipos, alguna empresa que se encargue, alguna pyme que quiera, y vamos multiplicando equipos. Yo he visto gente que ha logrado hacer cambios, algunos “giros sin tornillo” que han cambiado de leña a pellet o por decir un caso, que cambio a aceite que pasaba por todos estos puestos de venta de papas fritas, pasaba a buscar el aceite utilizado y le servía. No sé si está dentro de este contexto, porque aquí estaríamos hablando casi de multiplicar los calefactores que se están considerando que se van a cambiar y les que van a llegar como nuevos”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Gracias señor Seremi por su presencia. Bueno, viendo las cifras, veíamos que Osorno, una ciudad con 160.000 habitantes ha ido decreciendo paulatinamente en cuanto a la contaminación ambiental. Esto ha servido de ejemplo para las 30 comunas que tenemos en la región, se ha enfatizado que en Osorno se han logrado importantes avances y esto en el futuro va a seguir considerándose, sobre todo en el tema de los adultos mayores que son los más afectados en esto. Me gustaría saber eso, si Osorno va a seguir liderando la solución a los problemas de contaminación que tenemos en el resto de las comunas de la región”.

ALCALDE CARRILLO: “Bien, solamente quiero reforzar dos ideas, creo que un poco lo que planteaba la concejala María Soledad Uribe, el tema de los copagos, creo que eso ha sido uno de los motivos esenciales que mucha gente de clase media se haya desmotivado de seguir adelante con el proyecto, a raíz de los alto valores que algunos tenían que pagar y fue una constante crítica y reclamos que nosotros recibimos como autoridades sobre esa materia. Lo otro que me llama la atención Seremi, creo que hay que verlo, ver qué normativa se puede sacar, nosotros hemos hecho un gran esfuerzo para eliminar las bolsas plásticas, aquí y en el país, pero uno ve que el pellet viene en bolsas plásticas

2166



Concejo Municipal

y la cantidad de bolsas plásticas que se van acumulando a raíz de esto, entonces hay ahí una contradicción enorme, por un lado, estamos descontaminando el aire, pero igual contaminado el medio ambiente con las bolsas plásticas, entonces pienso que tiene que haber alguna normativa que lo pueda regular y que el envase tenga que ser distinto”.

SEREMI SEÑOR KOSIEL: “Gracias. Respecto al recurso, efectivamente siempre el recurso es finito. Ahora, hacia énfasis en que Osorno ha avanzado, respecto al resto de las comunas, lo que va a hacer el Plan de descontaminación es que esperamos que el próximo año se pueda hacer la consulta pública, luego tiene que ir a Contraloría, tomando unos plazos optimistas debería estar el 2023, siendo optimista, porque una vez que ingresan las cosas a Contraloría siempre se pueden demorar, por algún u otro motivo. Osorno ya tiene recursos asignados, tiene un avance, tiene compromiso ya generado de parte del MINVU, ha ido potenciando el recambio de aislaciones térmicas, potenciado sus equipo, acá hay estas entidades patrocinantes, ha ido aumentando también la cantidad de entidades patrocinantes en la comuna, que es el mismo fenómeno que ocurrió en Temuco, al principio habían pocas, ahora en Temuco hay bastantes, el año 2018 habían 1, 2 o 3 máximo, ahora ha ido avanzando a medida que aumenta las entidades patrocinantes, aumenta el flujo de recursos hacia aislación térmica. Hay un avance y creo que Osorno siempre va a ir a la cabeza, las medidas son progresivas, cuando estamos elaborando el plan con distintas zonas también consideramos que hay distintas situaciones, Osorno tiene una condición, Puerto Montt también tiene una condición de mucha población, son ciudades distintas, pero después Puerto Varas y después las otras comunas son más pequeñas, entonces también hay que ir armando estratégicamente de como el plan se implementa, para que a medida que algunas comunas van avanzando, las que ya han avanzado sigan en su curso. Hay acciones también que no estaban previstas en el Plan de descontaminación de Osorno, la matriz de gas natural, que también hay gente que puede optar a eso, que tiene los recursos y la posibilidad de hacerlo, esa gente ya queda fuera del universo que uno diría donde hay que focalizar el recambio de calefactores. Hay un elemento en el Plan de Osorno que no permite focalizar, con el programa de adultos mayores logramos focalizar, el tema es como focalizamos los recursos, porque el plan no está establecido en la focalización, es abierto, pero ahí hay que ir viendo, tal vez hay sectores de población que no requieren el apoyo del subsidio del Estado para el cambio de calefactores y podemos focalizar en otros lados. Son estrategias que uno va viendo a medida que va viendo la implementación y son cosas que se puedan ir mejorando para que los recursos que son finitos alcancen para poder generar estos avances. También hay temas de estrategia cuando se hizo la meta del plan de descontaminación de los recambios, no existía la alternativa, recién se estaba hablando del pellet, no existía la alternativa de una calefacción eléctrica o esto de los sistemas Split, que ya en el año 2020 se logró levantar una tarifa diferenciada donde el cálculo que se estaba haciendo, el primer piloto fue en Coyhaique, que también tiene una situación bastante compleja, menos población, pero muy compleja, y la tarifa que se cobra está considerada que sea competitiva con el uso de leña de una residencia y lo han ido

2167



Concejo Municipal

calculando con los pilotajes, ahora recién lanzamos un programa de 160 calefactores de recambio de calefactores eléctricos que va a permitir probar ese sistema, porque también esto es un tema de prueba y error, hay que probar el sistema, ver cómo funciona, cómo se comporta, cómo se puede ir optimizando, entonces por esas líneas también hay distintas metas que tenemos que revisar, porque van cambiando las condiciones, el escenario cuando se elabora un plan de descontaminación del año 2014, es distinto a la situación de la ciudad en el año 2021, van cambiando los elementos, entonces lógicamente las metas hay que considerarlas, ese es el objetivo, el objetivo es descontaminar y hay que ir revisando cómo se va moviendo el comportamiento de la ciudad. Pero sí, es un desafío no menor el lograr esto, que las otras 8 comunas avancen y que Osorno siga su camino que ya comenzó antes que todos. Debo considerar y un reconocimiento a Osorno, un reconocimiento medio extraño, fue la primera ciudad que contó con Plan de Descontaminación por material particulado 2.5, la primera ciudad con el decreto con la zona saturada de material particulado fino, es la punta de lanza del combate contra la contaminación atmosférica que podríamos decir que es el mayor problema que afecta a la mayor cantidad de población en el país, todo el centro sur de Chile, de Rancagua al sur tienen este problema, con distintas condiciones. Santiago, por ejemplo, tiene un Plan de Descontaminación que ha generado efecto en 30 años, pero la fuente de contaminación es otra, son las Industrias y la locomoción, y se hizo una matriz de gas natural bastante fuerte también, pero son otras condiciones.

Respecto al plazo del Plan de Descontaminación, es cuando uno define un plazo, dice objetivos, metas y plazos, al quinto año se va a revisar, es decir, en el sexto año estamos revisando, eso no quiere decir que si el objetivo era al décimo año haber cumplido todas las metas, al paso que va ello y al paso de la realidad que tenemos a los recambios que se han hecho, es difícil que al décimo año se cumpla con todo hasta el último punto con la cantidad de recursos y la cantidad de calefactores y aislaciones térmicas. Ojalá ese sea el escenario, lo importante es seguir avanzando y lógicamente el objetivo siempre va a ser avanzar y lograr esa meta, pero difícilmente en 10 años se logre el objetivo completo de conseguir que ese gráfico que está en 170 mg por metro cúbico de aire contaminado baje a 50, es difícil que se logre en 10 años, son procesos. Lo que se ha logrado en Osorno, es que se concientiza el problema, ya se sabe la problemática, se sabe la fuente, hay un trabajo y se va avanzando. Lo que sí está claro, es que se puede lograr y ojalá que en 4 años más digamos se logró el plan, no es fácil, la tendencia, lo que estamos viendo es que lógicamente esto se va a demorar más, creo que no hay que mentir en eso, pero lo que no se puede hacer es dejar de impulsar esta carreta o este desafío, este trabajo que hay que seguir impulsando, no hay otra alternativa.

Respecto a la estación, en este momento estamos con un trabajo colaborativo con el Municipio, el Alcalde apoyó el poder instalar una estación de monitoreo que tenemos en el Colegio Emprender, que la instaló primero la Universidad de Los Lagos, a través de un convenio de trabajo entre

2168



Concejo Municipal

el Ministerio de Salud y Ministerio de Medio Ambiente, estamos reubicando a una mejor ubicación, más representativa poblacionalmente, aparte que con el ensanchamiento de la avenida que sube al lado del Colegio Emprender, el sitio dejó de ser válido para hacer seguimiento, no podemos tener un centro de monitoreo al lado de una vía de doble calzada, porque las condiciones no dan, no quiero entrar en detalle técnico pero la estamos reubicando y eso lo estamos trabajando colaborativo con el Municipio y ahí vamos a contar, el próximo año espero, con una segunda estación de monitoreo en la ciudad de Osorno, en la zona de Rahue, que es algo muy importante, hicimos el trabajo con la Universidad de Los Lagos, ellos hicieron el trabajo, nosotros estamos apoyando técnicamente también, donde se pudo ver que hay correlación entre las dos estaciones, el Alba y lo que ellos levantaron en el Colegio Emprender, con algunas variaciones horarias y algunas distintas situaciones, pero estamos avanzando en esa línea.

Respecto a los episodios, si analizamos la sumatoria de episodios, si puede ser que haya un año que haya más, haya menos, y podemos tener ahí algunas desviaciones respecto a las características atmosféricas de un año, por eso le hacía énfasis en el gráfico de la emergencia, fijarnos cómo va el comportamiento de los distintos tipos de episodios, porque lo que vemos cuando disminuye en el tiempo y a través de los años episodios más críticos, es que eso es un indicador, más allá de que un año sea más lluvioso y otro menos, es decir, menos frío, más frío, que condiciona los episodios, tenemos una tendencia a la mejora y ese es un indicador, un dato duro, que nos dice vamos por un buen camino y la pregunta es cómo lo reforzamos. Las metas de aislación son 15.000 en el plan, van aproximadamente 5.000, me puedo equivocar en el detalle del dato específico, pero es aproximado a 5.000 - 6.000, lo que si hay un trabajo desde el año 2018-2019, de impulsar lo que es una entidad patrocinante, impulsar el aumento de recursos y eso está, eso se está avanzando y hay un convenio también entre el Ministerio de Medio Ambiente, Energía y MINVU a nivel nacional a seguir impulsando medidas respecto a apalancar recursos para los planes de descontaminación, ustedes saben que todo Servicio Público es muy lento, levantar recursos y todo es bastante lento. Respecto a la basura, los municipios pueden postular a fondos de reciclaje en el Ministerio, es un concurso nacional, el Municipio de Osorno me parece que ha postulado, ahí hay una alternativa desde el Ministerio de Medio Ambiente para aportar a temas de reciclaje, por otro lado como Ministerio estamos impulsando la ley REP, que en la implementación de esta ley que exige la responsabilidad a los productores y ya están las normativas, los marcos y dentro de los próximos años deberían estar instalando los centros de reciclaje, financiado por las empresas en el marco del reglamento de envases y embalajes de la ley REP, y eso Osorno va a ser beneficiado. Entonces, también, estas son cosas que toman su tiempo, en esta administración, generamos las normativas, los reglamentos y tienen periodos de plazo, de aquí al 2030 tiene que estar instalado en muchas partes del país, gran parte del país centros de reciclajes, no sabría darle el dato, pero aquí en esta región son por lo menos 20 puntos de reciclaje específico donde desde la ley REP y la exigencia de los productores

2169



Concejo Municipal

tienen que financiar sistemas de reciclaje donde la gente pueda llevar los productos, los embalajes y avanzar en esa línea. Por otro lado, está también lo que se logra hacer en lo que es el proyecto, lo que sea la solución definitiva y lo que el relleno o solución que se establezca a nivel provincial.

Respecto a la luz, la política sobre la luz eso lo lleva el Ministerio de Energía, el año 2020 se lanzó una tarifa diferenciada, es parte de eso, que se genere una tarifa diferenciada por parte de las empresas eléctricas para poder generar calefacción eléctrica en las zonas saturadas, el año 2020, en agosto de 2020, el Ministro Juan Carlos Jobet lo lanzó en esta comuna, ya este año a Puerto Varas y Puerto Montt también, hay una alternativa para poder financiarlo y estamos todavía en implementación de sistemas de recambio de calefactores eléctricos.

Respecto a la chatarrización que mencionaba, eso tiene certificados de seguimiento, nosotros tenemos el certificado de chatarrización de cada una de las estufas que se han retirado, eso es parte también, en paralelo al programa de recambio hay una línea que el Ministerio financia que es la chatarrización, se contrata una empresa que pesca esto y lo lleva a Temuco donde se chatarrizan, porque la glosa presupuestaria que está establecida por ley, exige que para poder financiar estos recambios, este aparato tiene que desaparecer, porque si no se podría transformar en un negociado, que se retiran se instalan, se retiren, se reinstalen y se transforme en un mercado negro. Entonces la ley está establecida, el programa recambio de calefactores por ley chatarriza y elimina todo eso. Yo entiendo que hay aparatos de reventa que son buenos, que se podrían autorizar y todo, pero se podría distorsionar el sistema y transformarse en un negociado y un mercado negro. Esa es más o menos la razón del por qué.

Respecto al aislamiento térmico, creo que lo mencione recién, ha ido avanzando, eso hubo una discusión en 2019 respecto pero también hay experiencia comparativa con Temuco, que también partió con Plan de Descontaminación un poquito antes que Osorno, ellos han avanzado fuertemente en aislaciones térmicas, eso va de la mano de cuántas entidades patrocinantes existan en la comuna, y están operando, porque al final ahí está la base de cómo se van levantando los subsidios y también de la mano de recursos que se han ido levantando, en específico de los recursos y detalle son programas, creo que le corresponde a mi colega del MINVU o al Director del SERVIU que son aquellos que conocen el detalle de los programas en específico.

Respecto a los equipos con problemas, sería bueno saber los datos, nosotros cuando nos llega algún dato aquí hacemos seguimiento y vemos si podemos ayudarlo con garantía o de alguna forma. Ahora también, a veces, lamentablemente, es mal uso también y puede ser eso, pero si a nosotros nos llegan los datos, tenemos una oficina acá, tenemos 4 personas trabajando aquí en Osorno específicamente en este programa,

2170



Concejo Municipal

entonces si nos llegan los datos podemos hacer seguimiento y hacer, algunos que se podrán ayudar, otros casos tal vez quedan fuera de nuestra atribución.

Respecto a la educación, el 2018 se terminó un primer proyecto a través de la FNDR, programa de capacitaciones a los colegios, se entregó mucho material, el año 2019 hicimos una evaluación por parte del Seremi, hicimos una encuesta a todos los colegios para ver quiénes están utilizando el material, quienes no están utilizando el material y fuimos viendo la percepción, algunos todavía lo seguían utilizando, otros no y otros lo tenían ahí guardado, como ocurre en todas las cosas, pero lo que pudimos ver en el grueso en las estadísticas, el gran grueso de los colegios intervenidos a través de ese programa, habían instalado la problemática de la contaminación atmosférica y se ha ido viendo no solamente en colegios, sino también en jardines infantiles a través del sistema nacional de certificación de establecimiento educacionales también hacemos seguimientos a los colegios. Aquí hay un desafío importante en la comuna de Osorno, es que se sumen colegios públicos al Sistema de Certificación Ambiental Educacional, la verdad que acá en la comuna tenemos principalmente establecimientos JUNJI, Integra y colegios privados, nos faltan municipales. Esta la escuela rural Pichil, el primero que sacó la certificación, de hecho, hicimos la entrega de certificados el 2019, que fue el primer establecimiento municipal. Entonces ahí hay un mundo que se podría impulsar también fuertemente como Ministerio apoyar. La pandemia también le pegó a eso, logramos hacer un sistema de capacitación online, encontramos que incluso a través del online logramos llegar a más colegios, entonces las herramientas están, pero no podemos ir a buscar a cada colegio también tiene sus cargas, entonces también hay un tema de capacidades. Y como llegar a más gente, tenemos el programa que les estaba mencionando, que esperamos iniciar en marzo, difícil que se levante el recurso en febrero, creo que, en marzo, abril ya estamos iniciando, un programa de 12 meses donde queremos potenciar la educación ambiental ciudadana, realizarlo en las Juntas de Vecinos, en la estrategia de poder masificar el tema concientización. El año 2019 logramos hacer mateadas ambientales, le pusimos concepto de mateada en varias juntas de vecinos, a través del Comité operativo ampliado y de las juntas de vecinos, y logramos llegar a varios lugares de Osorno a conversar, en estos temas también hay que conversar harto, pero lo importante es que se establezcan esas instancias y queremos eso a través de programas que les contaba que estamos contratando prontamente. Pero el objetivo es que sean presenciales, no sacamos nada haciendo Webinar o talleres online que se conecten 5 personas.

Respecto a los productores de leña. El Ministerio de Energía ha llevado por años el programa "Leña más Seca", la Seremia de Medio Ambiente lo coordina, lo gestiona y tenemos algunas líneas que los llevamos, pero trabajamos juntos en distintos ministerios, en distintas instituciones, pero ahí el Ministerio de Energía es el que lleva este apoyo a los productores medianos y pequeños para generar leña más seca y ha ido financiando a la provincia bastante, ahí hay un tema que podrían entrar más en detalle con el Ministerio de Energía. La meta ambiciosa que puso el Gobierno, bueno estas

2171



Concejo Municipal

metas son más de Estado, este programa se estableció el año 2015, comenzó su vigencia el 2016. Lo más atrás, decreto de zona saturada salió en 2012, una administración, se generó el Plan de descontaminación en 2014-2015, otra administración, la estamos implementando en esta administración y va a seguir haciendo en administraciones tanto nacionales, ministeriales y comunales. Las metas está bien que sean ambiciosas, a veces vamos a lograr llegar a la meta, el número en la fecha exacta, a veces no, lo importante es no perder el esfuerzo y seguir impulsando para llegar a eso. Si estamos lentos, ver como acelerarlo, eso hemos estado haciendo, tratamos de acelerarlo, el año 2019 con recursos de la FNDR, Ministeriales, nos pegó la pandemia, no lo logramos, no es excusa, es la realidad, logramos mantener estos programas, pero falta harto trabajo por delante.

Respecto a la actualización de equipos, creo que ya la respondí, ojalá se pudiera hacer algo, pero es muy muy peligroso.

Respecto a los subsidios eléctricos, están estas tarifas que se han logrado levantar a través de un trabajo entre el Ministerio de Energía y las empresas eléctricas para que hagan una línea de calefacción eficiente energéticamente, dar una alternativa a la energía, queda un camino por ahí, hay que masificarlo, probarlo, pilotarlo y que se transforme en una real alternativa, ahí también hay una energía limpia. Y, para terminar, Osorno de todas maneras es un ejemplo, es una ciudadanía que la verdad está harto más consciente que otros sectores de la contaminación, o tal vez de la causa de la contaminación, en todos lados somos consciente de la contaminación, cuál es la causa, de dónde viene, aquí es la calefacción residencial. Hay una discusión permanente, ya les ha tocado el tema de los episodios críticos, bastante desagradable cuando te toman una restricción, cuando te toca la puerta el Ministerio de Salud, los fiscalizadores, creo que Osorno ha sido el ejemplo para poder avanzar en el resto de las regiones, a otra comunas, es un trabajo difícil el lograr descontaminar atmosféricamente, es un problema estructural, de progreso energética, de que no sólo restricciones, hay que ver cómo impulsamos y también graduar las restricción y las imposiciones dependiendo de las características socioeconómicas y la realidad de cada familia. No es fácil, y a veces nos quedamos cortos, los programas en algunas líneas del plan, porque se hace lo general, pero cuando entramos en áreas chicas las realidades particulares siempre vamos a encontrarnos con algunas situaciones, pero el programa de pilotaje, el programa adulto mayor sin copago son pilotos a nivel nacional, costó levantarlo, no estaba levantado y logramos levantarlo en la ciudad de Osorno, es un ejemplo para el país, nos ha costado lógicamente cada cosa, pero es un avance importantísimo. Los copagos, bueno, logramos sacar los copagos para adultos mayores, y los copagos ahora son 100.000 pesos, hemos buscado la forma de amortizarlo, que puedan pagarlo en cuotas, buscar la forma de facilitar, pero también hay que de alguna manera ir generando, si quitamos los copagos vamos a llegar a menos personas, entonces hay un tema ahí y un equilibrio que hay que ir buscando.

2172



Concejo Municipal

Respecto a las bolsas, Alcalde, tiene toda la razón. A veces son distintos mundos, que cuando se juntan son medio incoherente. Ahora, la ley de envase y embalaje, busca que los envases, la ley REP, establece también de que los embalajes de aquí a futuro vayan siendo elementos reciclables y dejemos de utilizar estas bolsas que estamos acostumbrados que la verdad contamina bastante. Gracias”.

ALCALDE CARRILLO: “Habría para conversar mucho más, pero por honor al tiempo, le agradecemos Seremi su intervención, su exposición, a los colegas que han intervenido, así que muchas gracias Seremi”.

SEREMI SEÑOR KOSIEL: “Muchísimas gracias”.

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°76 DEL 19.11.2021. GABINETE - ALCALDIA. Solicita acuerdo del Concejo para realizar la Sesión Ordinaria N°45 del martes 30 de Noviembre del presente año, en dependencias de la Escuela Monseñor Francisco Valdés, ubicada en calle Cuya N°680, del sector de Francke, Osorno, de conformidad al inciso 2° del Artículo 16° del Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°76. GABINETE. ANT: NO HAY. MAT: SOLICITA LO QUE INDICA. OSORNO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2021. DE: SR. RODRIGO PEREZ PINELA. JEFE GABINETE ALCALDIA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS. SECRETARIO MUNICIPAL.

Junto con saludarle, por instrucción del Sr. Alcalde, solicito a usted someter a consideración, en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, la realización de la Sesión Ordinaria del día martes 30 de noviembre en dependencias de la Escuela Monseñor Francisco Valdés, ubicada en calle Cuya 680 del sector de Francke.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RODRIGO PEREZ PINELA. JEFE GABINETE ALCALDIA».

ALCALDE CARRILLO: “Consulta señores Concejales”.

CONCEJAL CASTILLA: “Habría que revisar lo del aforo, no nos olvidemos que pasamos a Fase 2.”

ALCALDE CARRILLO: “Ya lo revisamos y no hay problema”.

CONCEJAL CASTILLA: “No hay problema.”

ALCALDE CARRILLO: “Incluso podemos invitar a 10 dirigentes, porque el espacio, es muy amplio”.

2173



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de realizar la Sesión Ordinaria N°45 del martes 30 de Noviembre del presente año, en dependencias de la Escuela Monseñor Francisco Valdés, ubicada en calle Cuya N°680, del sector de Francke, Osorno, de conformidad al inciso 2° del Artículo 16° del Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo de la Ilustre Municipalidad de Osorno. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°76 de Gabinete Alcaldía, de fecha 19 de noviembre de 2021.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°514.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD.N°1396 DEL 08.11.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°1396. DAF. ANT: DOCUMENTACION ADJUNTA. MAT: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2021.- DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
115.13.03.002.999	1	Otras transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	6.500.-
		TOTAL	6.500.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
29.04	1	Mobiliario y otros	6.500.-
		TOTAL	6.500.-

2174



Concejo Municipal

Justificación:

Cuenta 29.04: Para financiar adquisición de mobiliario para nuevas dependencias municipales que comenzarán a funcionar próximamente y principios del año siguiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
115.13.03.002.999	1	Otras transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	6.500.-
TOTAL			6.500.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
29.04	1	Mobiliario y otros	6.500.-
TOTAL			6.500.-

De acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°1396 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 08 de noviembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°515.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD.N°1454 DEL 16.11.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

2175



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD.N°1454. DAF. ANT: DOCUMENTACION ADJUNTA. MAT: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2021. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a Consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
08.99.001.002	1	Reintegro - Otros	28.855.-
13.03.002.999	1	Otras Transferencias Para Gastos de Capital de la SUBDERE	50.645.-
		TOTAL	79.500.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.10.002	1	Prima y Gastos de Seguros	15.500.-
31.02.004.125	6	Luminaria Fachada Sur Mercado Municipal Osorno	64.000.-
		TOTAL	79.500.-

Justificación:

Cuenta 22.10.002: Financiar pago facturas de pólizas, seguros bienes muebles e inmuebles.

Cuenta 31.02.004.125: Financiar Luminaria Fachada Sur Mercado Municipal Osorno.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno



Concejo Municipal

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
08.99.001.002	1	Reintegro - Otros	28.855.-
13.03.002.999	1	Otras Transferencias Para Gastos de Capital de la SUBDERE	50.645.-
TOTAL			79.500.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.10.002	1	Prima y Gastos de Seguros	15.500.-
31.02.004.125	6	Luminaria Fachada Sur Mercado Municipal Osorno	64.000.-
TOTAL			79.500.-

De acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°1454 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 16 de noviembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°516.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD.N°1455 DEL 16.11.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°1455. DAF. ANT: INCENCIO OCURRIDO 11.11.21. ANT: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2021. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por Mayores ingresos y Traspaso en gastos.



Concejo Municipal

Mayores Ingresos

Subt.	Item.Asig	Sub Prog	Denominación	Monto M\$
08.99.001.002		1	Reintegro - Otros	26.500.-
			Sub-total	M\$ 26.500.-

Gastos

Subt.	Item.Asig	Sub Prog	Denominación	Monto M\$
22.09.999		1	Otros	23.500.-
			Sub- total	M\$ 23.500.-
			Total	M\$ 50.000.-

Gastos:

Subt.	Item.Asig	Sub Prog	Denominación	Monto M\$
24.01.007		4	Asistencia social a personas naturales	50.000.-
			Total	M\$ 50.000.-

Se la presenta la siguiente modificación para incorporar recursos a la cuenta "Asistencia social a personas naturales" para ir en ayuda de las familias afectadas por los distintos incendios ocurridos dentro de la comuna, especialmente el incendio ocurrido el día 11.11.21.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Mayores Ingresos

Subt.	Item.Asig	Sub Prog	Denominación	Monto M\$
08.99.001.002		1	Reintegro - Otros	26.500.-
			Sub-total	M\$ 26.500.-

Gastos

Subt.	Item.Asig	Sub Prog	Denominación	Monto M\$
22.09.999		1	Otros	23.500.-
			Sub- total	M\$ 23.500.-
			Total	M\$ 50.000.-

Gastos:

Subt.	Item.Asig	Sub Prog	Denominación	Monto M\$
24.01.007		4	Asistencia social a personas naturales	50.000.-
			Total	M\$ 50.000.-



Concejo Municipal

De acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°1455 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 16 de noviembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°517.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD.N°1443 DEL 16.11.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE J DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS a nombre de PATAGONIA FARMING SPA., R.U.T. N°76.268.266-4, para su funcionamiento en local ubicado en calle República N°202 Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°1443/2021. DAF. ANT: LEY DE ALCOHOLES N°19925. MAT: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2021. DE: SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra "O" de la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de: OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE J DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS a nombre de PATAGONIA FARMING SPA R.U.T. 76.268.266-4 para su funcionamiento en local ubicado en calle REPUBLICA N° 202 OSORNO

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOLES N.° 1.096 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.
- INFORME INTERNO N°500 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2021, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- OFICIO N°187 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021, EMITIDO POR SUB COMISARIA DE CARABINEROS RAHUE, OSORNO.
- OFICIO N°744 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2021 A LA JUNTA DE VECINOS N°2 DAVID ROSAS, OSORNO.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500415634426 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 40, DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2021.

2179



Concejo Municipal

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE J DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS a nombre de PATAGONIA FARMING SPA., R.U.T. N°76.268.266-4, para su funcionamiento en local ubicado en calle República N°202 Osorno.

CUENTA CON:

- SOLICITUD OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOLES N°1.096 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
- INFORME INTERNO N°500 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2021, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- OFICIO N°187 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 EMITIDO POR SUB COMISARÍA DE CARABINEROS RAHUE, OSORNO
- OFICIO N°744 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2021, A LA JUNTA DE VECINOS N°02 DAVID ROSAS, OSORNO
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES, FOLIO 500415634426, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021
- DECLARACIÓN JURADA POR LEY 19.925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°1443 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 16 de noviembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°518.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD.N°1787 DEL 19.11.2021. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del concejo para aprobar Comodato con carácter precario por 03 años, renovables, a la ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA SALUD MUNICIPAL DE OSORNO, inscrita con el N°90030016 en el Registro de Asociaciones de Funcionarios del Ministerio del Trabajo, del inmueble ubicado entre la calle Kiel y calle Carlos Alt Winter de la Población El Bosque de Bellavista, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrita a favor de este Municipio, a fojas 441vuelta

2180



Concejo Municipal

N°456 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2008.

Se da lectura al «ORD.N°1787. DIDECO. ANT: INFORME DAJ.N°47-H DE 19.11.2021. ORD.DID.N°1680 DE 28.11.2021. ORD.DID.N°1755 DE 18.11.2021. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA SALUD MUNICIPAL OSORNO DEL 22.09.2021. MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarlo y en relación a solicitud de nuevo Comodato por parte de la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipal de Osorno, inscrita con el N°90030016 del Registro de Asociaciones de Funcionarios del Ministerio del Trabajo, sobre el inmueble ubicado entre las calles Kiel y Carlos Alt Winter de la Población El Bosque de Bellavista de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. DAJ N°47-H fecha 19.11.2021, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno Rol a Fojas 441 vta N°456 del Registro de Propiedades del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato el Inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipal, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por tres años.

Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente. RAUL SPORMAN ESCOBAR. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato con carácter precario por 03 años, renovables, a la ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA SALUD MUNICIPAL DE OSORNO, inscrita con el N°90030016 en el Registro de Asociaciones de Funcionarios del Ministerio del Trabajo, del inmueble ubicado entre la calle Kiel y calle Carlos Alt Winter de la Población El Bosque de Bellavista, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrita a favor de este Municipio, a fojas 441 vuelta N°456 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno,

2181



Concejo Municipal

correspondiente al año 2008. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°1787 de fecha 19 de noviembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Informe N°47-H de fecha 19 de noviembre de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°519.-

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD.N°158-V DEL 19.11.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar puntos relacionados con la Ilustre Municipalidad de Portezuelo:

A.- Aprobar Complemento de Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Ilustre Municipalidad de Portezuelo, según lo establecido en el artículo 137 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B.- Aprobar acuerdo para ratificar celebración de Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Ilustre Municipalidad de Portezuelo, con fecha 08 de Mayo de 2010.

C.- Aprobar donación del camión recolector marca Mercedes Benz, modelo LK1620, placa patente SH 2655, del año 1998, número de motor 377964-10-368723 a la Municipalidad de Portezuelo, en atención a artículo 65 letra f) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se da lectura al «ORD.N°158-V. JURIDICA. ANT: COMPLEMENTO DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO; DONACION DE CAMION A MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO. MAT: SOLICITA INCORPORAR A TABLA DEL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2021. DE: HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Por intermedio del presente, remito a Ud. Complemento de Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Ilustre Municipalidad de Portezuelo, el cual debe contar con el acuerdo de los respectivos Concejos Municipales, según [o establecido en el artículo 137 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Qué, asimismo, se requiere acuerdo del concejo para ratificar celebración de Convenio entre los mismos Municipios con fecha 08 de Mayo de 2010 y

2182



Concejo Municipal

acuerdo para efectuar la donación del camión recolector marca Mercedes Benz, modelo LK1620, placa patente SH 2655, del año 1998, número de motor 377964-10-368723 a la Municipalidad de Portezuelo, en atención a artículo 65 letra f) de la Ley 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE CARRILLO: “En este punto se vota por letra señores Concejales, comenzamos con la letra:

A.- Aprobar Complemento de Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Ilustre Municipalidad de Portezuelo, según lo establecido en el artículo 137 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ALCALDE CARRILLO: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, antes de votar quería solicitar algunas aclaraciones respecto al punto”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Me gustaría consultar primero, bueno lo que traía para este punto era justamente el artículo 138, es uno de los que más se asemeja a este tipo de situación y se cambió en la convocatoria, porque inicialmente estaba convocado el artículo 137 de la Ley Orgánica, pero sin embargo, hay una cosa que quisiera consultar a Jurídica, porque quiero que se aclare este tema porque es una abominación, es de un bien que le pertenece a toda la ciudad de Osorno, a los osorninos con recursos nuestros tengo entendido, de toda la gente, por lo tanto, quería citar algunos artículos, a ver si concuerdan con lo que aquí quiero manifestar. Por ejemplo, el artículo 3 dice, “corresponderá a la municipalidad en el ámbito de su territorio las siguientes funciones”, que está citado acá, sabemos que los municipios tienen funciones privativas esenciales, aquí se refiere a las privativas. El artículo 4 también habla de que en el ámbito de su territorio podrá desarrollar directamente con otro órgano de administración del Estado funciones relacionadas de algún proyecto, algo con salud, educación, administración, etc. También se cita el artículo 8, en el mandato, que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades podrán celebrar convenios con otros organismos de administración del estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a cada municipio. En este último punto, es que quiero tratar un tema que a mí me parece que sería interesante que nos clarifique el Departamento Jurídico, porque también en el artículo 34, inciso 2, todos los bienes deben ser rematados o licitados por valor avaluó fiscal, solo se podrá rebajar el valor con acuerdo de Concejo, y el

2183



Concejo Municipal

artículo 35, disposición de los bienes muebles dados de baja se efectuara mediante remate público no obstante en casos calificados la municipalidad podrán donar tales Bienes a Instituciones Públicas o Privadas de la comuna, aquí también necesito una aclaración, que no persiguen fines de lucro. Por lo tanto, dentro de todo esto, señor Presidente, no tengo la certeza como se hizo el convenio anterior, respecto al convenio de colaboración, no estamos hablando aparentemente de asociatividad o una asociación de municipio que también quiero que me lo aclaren y no sé si se hizo de acuerdo al artículo 137 o 138 lo que la municipalidad de Portezuelo en su requerimiento abogo dentro de lo que se le entregó, se tildo esto como materia del cuerpo de la ley que a nosotros nos rige. Por último, señor Presidente, para poder tener mayor claridad, debemos recordar que la Contraloría indica que en condiciones de calamidad pública los municipios se encuentran en imperativo de los cumplimientos de los principios de juridicidad consagrados en la Constitución artículo 6 y 7 generales, y el artículo 2 de la ley 18.515 sobre bases de la Constitución General de la Monetización del Estado, según el cual los órganos de la administración del Estado, deben someter su acción a la Constitución y las leyes sin más atribuciones que las que expresa le ha conferido el orden jurídico. Con esas preguntas, señor Presidente, nosotros dentro de nuestras atribuciones tenemos a la Ley Orgánica que nos autoriza en ciertos temas, y esto que he hecho me gustaría si alguien lo puede avalar para poder contar con el voto de aprobación y poder sancionar este tan importante acuerdo que usted está solicitando durante este Concejo”.

ALCALDE CARRILLO: “Que pase el Asesor Jurídico por favor”.

Se integra a la mesa el señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Señor Presidente, señores Concejales y Concejalas, muy buenas tardes, vamos a tratar de responder todas y cada una de las consultas que legítimamente hace el Concejel Velásquez. Primero que nada, evidentemente, y eso lo tenemos todos claro, que el actuar municipal debe adecuarse a la Constitución y las Leyes, o sea, eso es básico y ese es un principio que todos conocemos y debemos respetar.

En relación a la materia de los acuerdos que se están solicitando, debemos aclarar primero en cuanto al convenio celebrado el año 2010, en ese año la legislación era distinta a la que existe hoy, las asociatividades de los municipios no estaban expresamente reguladas, y a través de la ley 20.527.- del año 2011, es decir, posterior a la celebración del convenio, que fue en mayo de 2010, se regula la asociatividad municipal en los artículos 137 y siguientes, por lo tanto, este convenio de colaboración firmado el año 2010 con la municipalidad de Portezuelo, fue hecho en virtud de las disposiciones como el mismo convenio lo señala, en virtud del artículo 3° y 4° de la Ley Orgánica, y el artículo 8° que efectivamente permite a los

2184



Concejo Municipal

municipios celebrar convenios de colaboración con Instituciones Públicas o Privadas, aquí son dos municipios los que están celebrando este convenio. Posteriormente, el año 2011, a través de un comodato, la Municipalidad de Osorno entregó a la Municipalidad de Portezuelo, el camión recolector marca Mercedes Benz, modelo LK1620, placa patente SH 2655, del año 1998, y esto se ha mantenido en el tiempo, y este comodato respecto de este móvil fue ratificado nuevamente el 17 de agosto del 2021, desde esa fecha del 2010 quien se ha hecho cargo de la mantención y pagos de todos los permisos ha sido el Municipio de Portezuelo.

En cuanto a la donación a que se refiere el Concejal Velásquez, esto también está expresamente regulado en la Ley, en el artículo 35, la cual se encarga de disponer de manera expresa que «la disposición de los bienes muebles dados de baja se efectuará mediante remate público. No obstante, en casos calificados, las municipalidades podrán donar tales bienes a instituciones públicas o privadas de la comuna que no persigan fines de lucro», aquí hay que hacer la distinción que cuando habla de instituciones públicas, no hace distinción si es de la comuna o de otra comuna, respecto de las privadas si efectivamente de la comuna, lo anterior, está ratificado de manera expresa en dos dictámenes de la Contraloría General de República, el primero del año 2009, N°37.485.- que dice que una municipalidad puede donar a otra, se está refiriendo a otra municipalidad, aquí habla de señales de tránsito, solicitadas por esta última, la cual debe darlas de baja, es decir, aquí no obstante que no es un vehículo, está hablando de bienes muebles, por lo tanto, aquí este dictamen nos está diciendo que lo puede hacer y lo tiene que hacer de acuerdo a esta norma por acuerdo de Concejo, es decir, el artículo 35 más el artículo 65 letra f que es la disposición que estamos invocando. Este dictamen fue reafirmado por el dictamen 37.428 del año 2013, que establece una serie de consideraciones, que es bastante largo, pero dice «que la ley ha otorgado a los municipios atribuciones amplias de administración y contratación, de manera que el examen de la legalidad de las actuaciones que se lleven a cabo en cumplimiento de esas atribuciones, no puede circunscribirse a verificar si un determinado contrato tiene o no consagración explícita en la normativa legal que regula las entidades edilicias, sino que debe extenderse a los elementos sustantivos que tales actuaciones involucran, y en el contexto en que se desarrollan, vale decir, si se enmarcan en el cumplimiento de las funciones públicas que la ley encarga a las entidades edilicias», y lo más importante está dado en lo que voy a citar a continuación «al respecto cabe puntualizar que de acuerdo a lo expresado por esta Entidad Fiscalizadora, a través de los dictámenes N°s 15.858, de 1992; 9.494, de 1995; y 37.185, de 1999, en relación con el citado artículo 35, las municipalidades cuentan con facultades para donar en casos calificados, bienes muebles dados de baja en favor de instituciones públicas, y cuando se trate de efectuar la donación a una entidad de carácter privado de la comuna como es menester que aquella no persiga fines de lucro, debiendo como en todo caso como dicho acto de disposición como a título gratuito, contar con el acuerdo del anotado órgano pluripersonal», es decir, claramente la ley nos faculta para efectuar esta donación, lo cual debe requerir el respectivo acuerdo de Concejo, y esto

2185



Concejo Municipal

hoy día está establecido de manera expresa en el artículo 138, en el párrafo segundo, y desde el artículo 137 al 140 se regulan las asociaciones municipales y aquí tenemos las asociaciones municipales establecidas en virtud del artículo 137 que pueden ser de dos naturalezas con o sin personalidad jurídica y el artículo 138 que se refiere expresamente a los convenios de colaboración entre distintos municipios y en relación también en el artículo 8, y que en su parte final establece que estos convenios deben contar con sus respectivos acuerdos de Concejo, sí aquí el convenio del 2010 no tiene acuerdo del Concejo, es porque se dio en el marco de una normativa jurídica distinta, por eso es que hoy día se están solicitando 3 acuerdos, uno es ratificar el que se celebró el 2010, dos aprobar el complemento, más aprobar la donación en los términos que está solicitado, no sé si requiere alguna otra aclaración Concejal”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Me conmueve un poco el poder aprobar un convenio que no conozco, y que no estaba en esas oportunidades, creo que todos los temas tienen que ser con acuerdo de Concejo, podemos discutir la ley, podemos analizarla y podemos buscar acá algún tipo de cosas, cómo se hizo ese convenio el 2010, sino pasó por el Concejo Municipal, siendo un bien, de acuerdo a lo que estipula la ley, en el artículo 34 y 35, de haber condicionado este tema, lo que se está viendo acá es solamente que este convenio pide colaboración, por lo tanto, lo que necesito clarificar en qué condición estamos nosotros firmando este convenio, es un convenio de colaboración, o es una asociación, porque el artículo 141 del párrafo 3 de la personalidad jurídica de Asociaciones Municipales, nosotros no tenemos una asociación para este tipo, solamente tenemos una que tiene que ver con el tema de la basura, en esos temas podemos hacerlo, porque cuando se hizo el convenio con la Municipalidad de San Juan de La Costa, por el tema de la basura, era porque efectivamente nosotros vamos a San Juan de La Costa y les generamos basura y ahí hay un tema del territorio, un tema de la comuna, y aquí en el artículo 35 manifiesta que esto tiene que verse absolutamente dentro del tema de la comuna, porque dice «podrán donar tales bienes a instituciones públicas, de la comuna, que no persigan fines de lucro de la comuna», por lo tanto, el artículo 141, si esto es una asociación podríamos nosotros, claramente, poder tener la certeza de que esto es así, no tengo problema que esto se aclare o no se aclare, acá, ahora, pero necesito tener la claridad del convenio de 2010 cuando no pasó por Concejo, y nosotros hoy después de 11 años, vamos a tener que determinar un acto administrativo que no nos corresponde”.

SEÑOR VASQUEZ: “Le vuelvo a reiterar Concejal, que en el tema de la donación no hay nada más que agregar, más allá de lo que le he dicho de los dictámenes de la Contraloría que lo autorizan de manera expresa, y si la Contraloría lo autoriza de manera expresa, es porque efectivamente se ajusta a la legalidad. Los dos comodatos que fueron hechos respecto del bien que hoy día se está donando, fueron debidamente acordados mediante acuerdo de Concejo, porque la ley así lo señala. El convenio de colaboración del año 2010 no fue aprobado por Concejo, porque la ley en ese año no lo exigía, hoy día sí lo exige y por eso nosotros estamos solicitando ratificar y aprobar el complemento de

2186



Concejo Municipal

eso, más aprobar de acuerdo a lo que nos señala la ley y de lo que nos dicen los dictámenes de la Contraloría, la donación de este bien que se encuentra en poder del Municipio de Portezuelo desde el año 2011. Y, obviamente, usted en su calidad de Concejal tiene la facultad de aprobar o rechazar el punto que se ha sometido a conocimiento por parte del señor Alcalde, debo agregar que aquí ya están los acuerdos tomados por el Municipio de Portezuelo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 138, de la Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a los tres temas”.

ALCALDE CARRILLO: “Solamente quiero agregar que fue este Alcalde que solicitó normalizar esto, porque teníamos que estar todos los años renovando este comodato y es un camión que está desde el 2011 y lleva más de 10 años en comodato, por lo tanto, es momento de traspasarlo definitivamente a la comuna de Portezuelo, y no estar todos los años con la misma situación, renovando este comodato, no tiene otro sentido más que eso, y ese camión fue donado en un momento de emergencia nacional, como fue el terremoto del 2010, y en donde este municipio acordó por Concejo apadrinar a la comuna de Portezuelo en una situación de emergencia que se vivía como país en ese momento, y especialmente la zona central, ese fue el objetivo de esta donación que se entregó en comodato en ese momento, por lo tanto, lo que estamos tratando de hacer ahora, es normalizar toda esta situación, y traspasarlo definitivamente a la municipalidad de Portezuelo, para que ellos hagan uso de ese bien”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Señor Alcalde quiero decir que voy a rechazar las tres letras del punto, producto de mis explicaciones que ya he dado, ya que no hubo aclaratoria del tema si era una asociación, o estábamos solamente en un convenio de colaboración”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, bien, si no hay más consultas, entramos en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Complemento de Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Ilustre Municipalidad de Portezuelo, según lo establecido en el artículo 138 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se aprueba la moción, por mayoría absoluta de los asistentes: señor Alcalde y 6 Concejales(es).

Rechaza la moción el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

Lo anterior, conforme a lo indicado en el Ordinario N°158-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 19 de noviembre de 2021; E-mail de Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de noviembre y antecedentes adjuntos.

2187



Concejo Municipal

ACUERDO N°520.-

ALCALDE CARRILLO: "Pasamos a la siguiente letra:

B.- Aprobar acuerdo para ratificar celebración de Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Ilustre Municipalidad de Portezuelo, con fecha 08 de Mayo de 2010.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar acuerdo para ratificar celebración de Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Ilustre Municipalidad de Portezuelo, con fecha 08 de Mayo de 2010.

Se aprueba la moción, por mayoría absoluta de los asistentes: señor Alcalde y 6 Concejales(es).

Rechaza la moción el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

Lo anterior, conforme a lo indicado en el Ordinario N°158-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 19 de noviembre de 2021; E-mail de Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de noviembre y antecedentes adjuntos.

ACUERDO N°521.-

ALCALDE CARRILLO: "Pasamos a la siguiente letra:

C.- Aprobar donación del camión recolector marca Mercedes Benz, modelo LK1620, placa patente SH 2655, del año 1998, número de motor 377964-10-368723 a la Municipalidad de Portezuelo, en atención a artículo 65 letra f) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar donación del camión recolector marca Mercedes Benz, modelo LK1620, placa patente SH 2655, del año 1998, número de motor 377964-10-368723 a la Municipalidad de Portezuelo, en atención a artículo 65 letra f) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción, por mayoría absoluta de los asistentes: señor Alcalde y 6 Concejales(es).

Rechaza la moción el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

Lo anterior, conforme a lo indicado en el Ordinario N°158-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 19 de noviembre de 2021; E-mail de Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de noviembre y antecedentes adjuntos.

ACUERDO N°522.-

ALCALDE CARRILLO: “En consecuencia se aprueba íntegramente el punto 9 de la tabla”.

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD.N°159-V DEL 19.11.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para modificar el contrato de comodato suscrito entre la Fundación INTEGRAL y la Municipalidad de Osorno, de fecha 03 de junio de 2020, por un plazo de 10 años, respecto a un retazo de 696,25 metros cuadrados, el cual se emplaza el Jardín Infantil Antiyal, ubicado en esta ciudad comuna y provincia de Osorno, en calle Panguimapu, entre pasaje Cantiamo y calle Aleucapi, Manzana X, inscrito a mayor cabida a favor del Municipio a Fojas 983 N°984 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2007, cuyo plano se encuentra archivado bajo el número S-335, de una superficie de 1075,77 metros cuadrado, en el sentido de aumentar la superficie objeto del inmueble entregado en comodato de 696,25 a 735,55 metros cuadrados.

Se da lectura al «ORD.N°159-V JURIDICA. ANT: DOC.N°736 DE 14.09.2021; DOC.N°817 DE 06.10.2021. MAT: INFORMA Y SOLICITA INCLUSION EN TABLA. OSORNO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludar, vengo en informar respecto a solicitud de modificación de comodato por aumento de superficie de 695,25 a 735,55 metros cuadrados, realizada por Fundación INTEGRAL, de acuerdo a lo que a continuación se pasa a exponer:

Que, la I. Municipalidad de Osorno suscribió contrato de comodato con la Fundación Integra por escritura pública de fecha 03 de junio de 2020, por un plazo de 10 años, respecto a un retazo de 696,25 metros cuadrados, en el cual se emplaza el Jardín Infantil Antiyal, ubicado en esta ciudad comuna y provincia de Osorno, calle Panguimapu, entre pasaje Cantiamo y calle Aleucapi, Manzana



Concejo Municipal

X, inscrito a mayor cabida a favor del Municipio a Fojas 983 N° 984 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2007, cuyo plano se encuentra archivado bajo el número S-335, de una superficie de 1075,77 metros cuadrados.

Que, la Fundación Integra fundamenta su petición de aumento de superficie, en la pérdida de salida directa a la calle, señalando que el inmueble que detentan en mera tenencia, colinda con uno del Serviu, el cual le permitía un acceso directo a la calle, pero desde este año se comenzaron a realizar obras en este sitio, dejando sin acceso independiente al Jardín a la vía pública, lo que implica una problemática para el ingreso de los niños que asisten a él.

Así las cosas, la solicitante requiere un acceso directo desde la calle al jardín, y éste se puede obtener a través de una modificación de comodato, aumentando la superficie del inmueble entregado a 735,55 metros cuadrados, pudiendo contar así con un acceso directo a calle Panguimapu.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, es opinión de esta asesoría que no existe inconveniente jurídico en modificarse! contrato de comodato suscrito entre la Fundación INTEGRÁ y la Municipalidad de Osorno, de fecha 03 de junio de 2020, en el sentido de aumentar la superficie objeto del inmueble entregado en comodato de 696,25 a 735,55 metros cuadrados, para cuyo efecto se requiere el correspondiente acuerdo de Concejo, según lo dispone el artículo 65 letra f) de la ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Siendo todo cuanto puedo señalar.

Saluda atentamente a usted”.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de modificar el contrato de comodato suscrito entre la Fundación INTEGRÁ y la Municipalidad de Osorno, de fecha 03 de junio de 2020, por un plazo de 10 años, respecto a un retazo de 696,25 metros cuadrados, el cual se emplaza el Jardín Infantil Antiyal, ubicado en esta ciudad comuna y provincia de Osorno, en calle Panguimapu, entre pasaje Cantiamo y calle Aleucapi, Manzana X, inscrito a mayor cabida a favor del Municipio a Fojas 983 N°984 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2007, cuyo plano se encuentra archivado bajo el número S-335, de una superficie de 1075,77 metros cuadrado, en el sentido de aumentar la superficie objeto del inmueble entregado en comodato de 696,25 a 735,55 metros cuadrados. De acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°159-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 19 de noviembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

2190



Concejo Municipal

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°523.-

11°) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD.N°E156440/2021, CE N°699/2021 DEL 16.11.2021. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo "INFORME FINAL DE AUDITORIA N°354, DE 2021, SOBRE AUDITORIA A LOS PROCESOS DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Se da lectura al «ORD.N°E156440/2021. CONTRALORIA. CE N°699/2021. MAT: REMITE INFORME FINAL QUE INDICA. PUERTO MONTT, 16 DE NOVIEMBRE DE 2021. AL SECRETARIO MUNICIPAL. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Adjunto, remito a Ud., copia del Informe Final N° 354, de 2021, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud., PAULA ALEJANDRA MARTINEZ ZELAYA. CONTRALOR REGIONAL LOS LAGOS».

ALCALDE CARRILLO: "Este punto es para conocimiento para que lo analicen y lo estudien y en su momento pueden hacer las consultas correspondientes".

12°) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla.
ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL CASTILLA: "Alcalde quisiera citar a una reunión de Comisión de Salud para mañana a las 17:00 hrs., e invitar a los funcionarios de Salud, para ver el Plan de Salud Municipal año 2022".

CONCEJAL TRONCOSO: "Pero mañana hay varios Concejales que no vamos a estar".

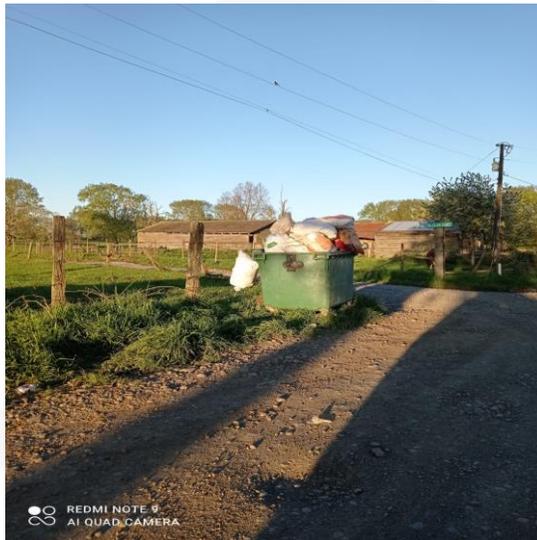
CONCEJAL CASTILLA: "Alcalde voy a coordinar la fecha de la reunión y les avisaría".



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Bien entonces, don Jorge avisará la fecha y hora de la reunión de Comisión de Salud”.

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Tengo una fotografía:



Esta fotografía corresponde al sector de Lotun Barro Blanco, la municipalidad estuvo recién la semana pasada con los adultos mayores, pero quisiera mencionar que ese sector tiene solamente ese contenedor de basura y pasa el camión a recolectar la basura el día jueves, y el día lunes nuevamente se encuentra lleno, por lo tanto, el Presidente de la junta de ese sector, solicitó a usted a través de un oficio ID. N°1386815, si es factible, poder instalar dos contenedores más, porque ese se hace muy pequeño, aunque no tienen problema de microbasural, pero en ese sector viven más de 50 familias, y el contenedor se les hace insuficiente”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Carlos Medina, vea la factibilidad de instalar por mientras un contenedor más”.

3.- CONCEJAL TRONCOSO: "Mi punto tiene que ver sobre una respuesta a la deliberación N°426.

Se da lectura al «ORD.N°1270. DOM. ANT: DELIBERACION N°426/2021, SESION ORDINARIA N°41 DEL 02.11.2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT: PROYECTO PARQUE CALLE JULIO MONTT, FRANCKE. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle y en atención a Deliberación N°426/2021, Acta Sesión Ord. de Concejo Municipal N°41 de fecha 02.11.2021; que dice relación con inquietud formulada por el Concejal Mario Troncoso, en relación a la factibilidad de proyecto de un Parque ubicado en calle Julio Montt, sector

2192



Concejo Municipal

Francke de esta ciudad; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que en coordinación con DIDECO y SECPLAN, se están realizando las gestiones sociales y técnicas para levantar un proyecto en dicho sector.

Lo anterior, para su conocimiento y del Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS».

Esta respuesta es respecto a la factibilidad de un proyecto en el Parque ubicado en calle Julio Montt, sector Francke de esta ciudad, la cual se indica que se están en coordinación con DIDECO y SECPLAN, para realizar las gestiones sociales y técnicas para levantar un proyecto en dicho sector. Esto augura un avance en materia turística, en materia de recreación de parques para la ciudad de Osorno”.

ALCALDE CARRILLO: “Me alegra que esté conforme con lo que se está haciendo Concejal”.

4.- CONCEJALA CANALES: “El 17 de noviembre del presente año, se efectuó el curso sobre la ley 21.020 de la Subdere, para los fiscalizadores del Departamento de Seguridad Pública de nuestra municipalidad, mi punto es para recalcar la voluntad y el profesionalismo de los funcionarios, su buena disposición y las ganas de trabajar en conjunto, con organizaciones atingentes a la tenencia responsable, tuve la posibilidad de llegar a esta municipalidad, y de tener una muy buena acogida en Seguridad Pública, liderado por don Leonel Morales, que siempre ha tenido una excelente disposición y voluntad para atender a todas mis consultas, y eso hay que agradecerlo, tanto al Director como a todo a su equipo”.

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien”.

5.- CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, quiero solicitar un acuerdo para citar a una reunión de Comisión de Medio Ambiente y Protección Animal, para el día viernes 03 de diciembre a las 15:30 hrs., para los cuales están invitados don Carlos Medina y la señora Alejandra Navarrete”.

ALCALDE CARRILLO: “Bien, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Convocar a reunión de Comisión de Medio Ambiente y Protección Animal, para el día viernes 03 de diciembre de 2021, a las 15:30 hrs., en



Concejo Municipal

conjunto con don Carlos Medina, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y la señora Alejandra Navarrete, Jefa del Departamento de Medio Ambiente.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°524.-

6.- CONCEJALA CANALES: "También solicitar otro acuerdo para citar a reunión de Comisión Adulto Mayor, para el día jueves 10 de diciembre de 2021, a las 15:30 hrs., invitar a la señora Gricel Vargas y la señora Silvana Villarroel".

ALCALDE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Convocar a reunión de Comisión del Adulto Mayor, para el día jueves 10 de diciembre de 2021, a las 15:30 hrs., en conjunto con señora Gricel Vargas, Encargada Oficina Adulto Mayor y la señora Silvana Villarroel, Apoyo Profesional de la Oficina del Adulto Mayor.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°525.-

7.- CONCEJALA LICAN: "Tengo unas imágenes:





Concejo Municipal



Estas son fotografías del sector de Ovejería, la semana pasada estuve visitando a la señora Romanet Mansilla, dirigente del sector La Trinchera, de Ovejería, y ella solicita si es factible que se haga mantención y retiro de poda que hay en la calle José Apablaza, dice que quedaron podas por hacer del año pasado, y si se puede realizar un corte de pasto en ese sector. También solicita si es factible que se pueda cortar el pasto en la cancha que está ubicada en frente a la calle Martín Vargas, en donde estaba anteriormente un campamento, y que hoy día lo están utilizando los niños como cancha, mencionar que el pasto no se ha acertado ahí, y hoy lo están cortando los niños, para que puedan jugar y realizar sus actividades deportivas”.

ALCALDE CARRILLO: “Lo vamos ver colega, les quiero informar que estamos teniendo serios problemas con las empresas contratadas con el corte de pasto, a raíz de que los contratistas nos están informando que no tienen personas para trabajar y que lamentablemente tienen un déficit de mano de obra, esto es muy preocupante y ha traído bastantes problemas en ese aspecto a la ciudad, nosotros los hemos llenado de multas, «pero con las multas no cortamos el pasto», este es un problema complejo que lo hemos estado analizando, justamente, hoy tuvimos una reunión para ver cómo vamos a resolver ese tema, porque las empresas están teniendo problemas con la contratación de mano de obra. Pero vamos a tratar de dar respuesta a su solicitud colega, porque cuando nos avisan de algunos sectores, tratamos de dar respuesta rápidamente con el personal que tenemos en funcionamiento”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Justamente, hoy día en Osorno existe el problema del corte de pasto, y Osorno se está viendo más sucia, porque hay mucho reclamo de la gente, incluso, salió en la radio este tema toda una mañana, y la gente tiene razón”.

ALCALDE CARRILLO: “Por eso es que les estoy dando una explicación, y como les decía «si con las multas que se han entregado a los contratistas, pudiéramos cortar el pasto», o sea, tenemos llenos de multas a las empresas contratistas, pero si no tienen más personal, no sé que más se puede hacer y a la fuerza no podemos contratar a la gente para que vaya a cortar el pasto, entonces, hay que «arar con los bueyes que tenemos hoy día», estamos tratando de dar respuesta a todas las inquietudes y necesidades que hay, de

2195



Concejo Municipal

hecho se instruyó para que una persona este permanentemente en las calles, que es don Arturo Oyarzún, que anda como Inspector General de todo este proceso, para que nos vaya indicando que sectores están con problemas y actuar lo más rápidamente posible, con el personal que tienen los contratistas para seguir dando respuesta, así que no me cabe ninguna duda colega Lican, que mañana o el jueves debería estar resuelto el tema de Ovejería”.

8.- CONCEJALA URIBE: "Quisiera saber en qué proceso va el preuniversitario, si se va a realizar, qué porcentaje de alumnos se van a recibir. Asimismo, se me han acercado familias que no tienen a sus hijos en liceos municipales, que están en colegios particulares, y que también han perdido su trabajo, por lo cual consultan si este preuniversitario puede ir en ayuda de sus hijos también”.

Se integra a la mesa el señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M.

SEÑOR GUTIERREZ: “Buenas tardes Presidente, Concejales y Concejalas, el preuniversitario como ustedes saben es financiado con recursos municipales, por tanto, esto ya está conversado con el señor Alcalde para el próximo año, nosotros entregaremos el presupuesto, pasa a votación del Concejo Municipal, y lo que se tiene pensado es tener entre 300 y 400 alumnos”.

CONCEJALA URIBE: "También quisiera saber sobre el protocolo que existe en los colegios ahora, ya que pasamos a fase 2”.

SEÑOR GUTIERREZ: “El protocolo en los establecimientos educacionales se mantiene, es decir, toma de temperatura, alcohol gel, la distancia, los aforos dentro de la sala de clases se mantienen igual, eso no ha cambiado, lo que está complicado es la celebración de las licenciaturas de fin de año, ya que el aforo bajó considerablemente”.

CONCEJAL TRONCOSO: "Quisiera saber si ya están hechas las inscripciones para los alumnos que van a participar del preuniversitario, tanto de Tercero y Cuarto Medio”.

SEÑOR GUTIERREZ: “No, porque se tiene que aprobar el presupuesto y luego se levanta la inscripción”.

9.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Quisiera saber sobre la orden de compra N°814, por reparación de camión 90, que dice reparación y refuerzo de chasis por \$5.166.980, que fue el 19.07.2021 y la orden N°909 camión 90 por \$5.513.203, de fecha 05.08.2021, sobre caja compactadora que no tengo la claridad si se reparó o se compró la caja compactadora. En la deliberación N°418 del 12.10.2021, dice textual en mi punto N°15: «CONCEJAL



Concejo Municipal

VELASQUEZ: “Y mi último tema, quiero pedir, a quien corresponda, un listado de propiedades del Municipio, detalle de todos los vehículos, de la motoniveladoras, excavadoras, retroexcavadoras, tractores, camiones, camionetas y autos, con su respectivo año de fabricación y además, de los vehículos entregados en comodato, ya sea a Bomberos u otras instituciones sin fines de lucro, en qué condiciones se encuentran mecánicamente, y quién es el jefe de Taller respectivo. Este es un dato que está hace mucho tiempo, porque salen modificaciones para reparar camiones, incluso, tengo entendido que anduvo un camión por Santiago, que se fue a reparar, volvió, no sé en qué condiciones quedó; también, sé que a un camión se refaccionó para que quede listo para recolectar basura.”

Interviene el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Bueno, respondiendo su pregunta, desde atrás hacia adelante, efectivamente, el Camión N°90 es un camión de propiedad municipal, un camión que mediante Licitación Pública se adjudicó una caja compactadora, justamente para poder atender el sector rural; el camión, actualmente, está trabajando, conducido por un funcionario, y trabajando de lunes a sábado, en turnos específicos. Y lo que pide sobre detalle de maquinarias, no hay inconveniente, y lo haremos llegar a la brevedad», cito esto, porque tengo un Decreto en donde se indica remates, está indicado el oficio 7182 del 1er Juzgado de Policía Local de fecha 29.09.2021, y ahí se indica el camión 90, a parte de los otros 10 camiones que fueron dados de baja, y aquí es mi duda porque aquí dice caja compactadora camión recolector 90 Mercedes Benz, modelo Atego 1718K, color Blanco año 2008, patente BLZS93-3 y habla de la caja compactadora no operativa con oxido y corrosión postura mínima \$50.000.- me gustaría saber en qué condiciones está ese camión hoy día en el Municipio de Osorno, fue rematado o no, porque tengo unas dudas”.

ALCALDE CARRILLO: “Ese camión no está rematado, es un camión nuestro, lo que se remató fue la caja compactadora antigua del camión, y hubo una situación anormal con el Registro Civil de Río Negro, donde la persona inscribió mal el vehículo, y hoy día se ha hecho los resguardos jurídicos y necesarios para salvar la situación, no sé si le queda clara la respuesta o hago pasar al Asesor Jurídico”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Me gustaría señor Alcalde que el Asesor Jurídico pase, porque saqué la inscripción del registro, y el camión está inscrito a una tercera persona y habla de que el último dueño fue el Municipio de Osorno”.

Se integra a la mesa el señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Efectivamente, a través de las Unidades correspondientes, se decretó el remate de la caja compactadora del camión 90, y eso está en el



Concejo Municipal

historial desde el decreto que da de baja esa caja compactadora hasta el decreto del remate, más el Acta que se realiza en el remate, por una situación que no entendemos y donde claramente hubo un error del Registro Civil y así se lo hicimos ver, lo que se remata es una caja compactadora del camión 90 placa patente, y en virtud de ese decreto más un Acta de remate donde dice caja compactadora del camión 90, el Registro Civil procede a inscribir sorpresivamente el chasis del camión, y nosotros nos enteramos el día viernes, por lo tanto, el día de ayer, de manera personal me acerqué al Oficial Civil de la ciudad de Osorno e inmediatamente ingresamos una presentación que fue derivada a Santiago, ya que todo lo que se refiere al Registro Nacional de Vehículos Motorizados se maneja en Santiago, los Civiles locales son meros buzones para enviar información y documentación, se hace la presentación y fue derivada inmediatamente a la jefatura correspondiente a Santiago y hoy día ya nos avisaron que están rectificando la inscripción, porque se dieron cuenta que efectivamente el error fue de ellos, y además generaron una especie de prohibición para que no se genere potencialmente alguna transferencia del móvil, por lo tanto, se hicieron todas las gestiones ante el Registro Civil, para revertir esta situación de manera administrativa, sin perjuicio de lo cual si hubiere otra situación, ejerceremos las acciones para quien pretenda potencialmente aprovecharse de esta situación”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde muchas gracias, pero me gustaría que me hicieran llegar la inscripción nueva del camión a nombre del Municipio de Osorno”.

ALCALDE CARRILLO: “Por supuesto, no vamos a perder un bien”.

10.- Se da lectura al «ORD.N°544. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°445/2021. MAT: RESPONDE DELIBERACION. OSORNO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2021. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Junto con saludar y en respuesta a Deliberación N°445/2021, Acta Sesión Ordinaria N°42 de fecha 09.11.2021, ya consulta del Concejal Sr. Mario Troncoso H. en relación a los juegos de ajedrez que se ubicaban en Plaza de Armas, se informa a Ud. que se remitió cotizaciones y ficha técnica de mesas de ajedrez.

Sin otro particular, le saluda atentamente, OSVALDO MORALES CHAVEZ. ARQUITECTO. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)».

11.- Se da lectura al «ORD.N°1439. DAF. ANT: DELIBERACION N°441/2021 ACTA SESION ORDINARIA N°42 DE FECHA 09.11.2021. MAT: ESTUDIO DE CLASIFICACION DE RIESGO FINANCIERO IMO. OSORNO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2021. A: ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

2198



Concejo Municipal

Mediante el presente doy respuesta a lo solicitado en deliberación N°441/2021 Acta Sesión Ordinaria N°42 de fecha 09.11.2021 solicitado por el concejal señor Miguel Arredondo, para tal efecto, adjunto Certificado e Informe de Clasificación "Estudio de Clasificación de Riesgo Financiero" de la Municipalidad de Osorno, obteniendo una clasificación de BB+ la solvencia de la Municipalidad, la tendencia se clasificó como En Observación (diciembre 2020).

Obtener BB+ significa que la municipalidad cuenta con capacidad de pago, sin embargo, esta es variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios que puedan afectar a la municipalidad y a la economía en general. La definición tendencia en Observación, significa que la municipalidad podría estar expuesta a situaciones particulares que podrían afectar positiva o negativamente la clasificación de riesgo asignada.

Este estudio fue financiado por la Subsecretaria de Desarrollo Regional Administrativo (Subdere), en el marco del convenio de colaboración para desarrollar el proyecto "SIM" Sistema de Información Municipal y "FIMU" Ficha Única de Información Municipal, para lo cual la Subdere transfirió recursos por \$6.000.000.- para la realización de una consultoría de riesgo financiero.

Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

12.- Se da lectura al «ORD.N°1511. TRANSITO. ANT: DELIBERACION N°430/2021 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: INSTALAR SEÑAL NO ESTACIONAR CALLE CHACAO, PORTAL OSORNO. OSORNO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021. A: EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO. DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. Cecilia Canales Rosas, en la Sesión Ordinaria N°41 del 02.11.2021 del Honorable Concejo Municipal Deliberación N°430/2021, que dice relación con instalación de señal No Estacionar en calle Chacao de villa Portal Osorno, me permito informar a usted que personal de la Dirección de Tránsito, procedió a instalar señal No Estacionar en dicha arteria de la citada villa.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO. DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO».

13.- Se da lectura al «ORD.N°1705. DAEM. ANT: DELIBERACION N°444/2021 ACTA SESION ORDINARIA N°42 DE FECHA 09.11.2021. MAT: INFORMA SOBRE DELIBERACION QUE INDICA AL ANTECEDENTE. OSORNO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2021. DE: DIRECTOR

2199



Concejo Municipal

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO EDUCACION MUNICIPAL. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

1.- En relación a la Deliberación N°444/2021, Acta de Sesión Ordinaria N°42 de fecha 09.11.2021, referida al proceso del Sistema de Admisión Escolar 2021 - Matrícula 2022, informo lo siguiente:

a.- En el año 2015 se promulgó la Ley de Inclusión Escolar, que conlleva transformaciones al sistema educacional chileno y en la que uno de sus principales ejes es la regulación de los mecanismos de selección en la admisión a establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado. Con este objetivo se crea, mediante una implementación gradual y progresiva, el Sistema de Admisión Escolar (SAE), el cual se inicia en la Región de Magallanes en el año 2016 y continúa con todas las regiones y niveles del país, en los años subsiguientes.

b.- En lo referido al proceso de postulación mediante el Sistema de Admisión Escolar 2021 y admisión (matrícula 2022), debo señalar que la Resolución Exenta N°1349/03.03.2021, fija el CALENDARIO DE ADMISIÓN ESCOLAR PARA LA POSTULACIÓN DEL AÑO 2021 y ADMISIÓN 2022, establece en el Punto N°4 - POSTULACIÓN PRINCIPAL Y LISTAS DE ESPERO, y punto 4.1, que el periodo principal de postulación a establecimientos educacionales, en todas las regiones del país se llevó a efecto entre el Jueves 12.08.2021 al Miércoles 08.09.2021, periodo en que los padres y/o apoderados postularon a los establecimientos educacionales en orden de preferencia.

c.- A su turno, el punto 4.4 de la citada REX, establece que la publicación de resultados a los apoderados, y periodo de aceptación y rechazo de la asignación, se efectúa entre el Lunes 25.10.2021 y el Viernes 29.10.2021. En este periodo los padres y/o apoderados debieron responder si aceptan o rechazan la asignación que les otorgó el sistema de admisión escolar, es decir si aceptan o no el establecimiento en que quedó seleccionado su hijo o pupilo.

d.- A su vez, el punto N°6.4 de la Resolución Exenta en comento, señala que la publicación final de resultados a los establecimientos educacionales será el Martes 14 de Diciembre del 2021. Solo a partir de esta fecha se sabrá qué cantidad de alumnos quedaron seleccionados en nuestros establecimientos educacionales.

2.- Dado lo anteriormente expuesto, resulta recomendable esperar la publicación del resultado final (14 de Diciembre del 2021) debido a que la información de postulación no es definitiva y comprende a las postulaciones en primera, segunda, tercera o más prioridades que los apoderados subieron a la plataforma del sistema de admisión escolar. Muchas de esas asignaciones son rechazadas por los apoderados y también establecimientos municipales pueden que no figuren en este listado preliminar como establecimientos elegidos en primera, segunda o tercera prioridad, etc.

2200



Concejo Municipal

3.- Finalmente, informo a usted que el DAEM informará sobre el particular, una vez se haya realizado la publicación final de los resultados del Sistema de Admisión Escolar 2021 - Admisión 2022.

4.- Lo que informa a usted para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM».

14.- Se da lectura al «ORD.N°1719. DAEM. ANT: DELIBERACION N°434/2021 ACTA SESION ORDINARIA N°41 DE FECHA 02.11.2021. MAT: INFORMA SOBRE DELIBERACION QUE INDICA EL ANTECEDENTE. OSORNO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021. DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO EDUCACION MUNICIPAL. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1.- En relación a la Deliberación N°434/2021, Acta de Sesión Ordinaria N°41 de fecha 02.11.2021, referida a la cantidad de textos que leen los alumnos en los distintos establecimientos educacionales; se adjunta planilla con el detalle de la información entregada por las Unidades Educativas. Esta información corresponde al Plan Lector año 2021.

2.- Cabe señalar que los establecimientos pueden hacer uso de los recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), para adquirir las colecciones bibliográficas que se requieren en el contexto de la implementación de los respectivos planes lectores.

3.- Lo que informo a usted para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM».

15.- Se da lectura al «ORD.N°1464 DAF. ANT: ORD.CONC. N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N°18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 18.10.2021 al 22.10.2021 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

2201



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 17.06 hrs.

Asistieron además del señor Presidente y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS

2. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

4. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS

5. HERTA XIMENA LICAN LICAN

6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS

2202



Concejo Municipal

7. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

2203